



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.



Manual para la implementación de Compras Verdes

en el sector público de Costa Rica

Guía práctica para las instituciones públicas que quieren afrontar el cambio hacia una contratación más amigable con el ambiente.

PRIMERA EDICIÓN





CEGESTI
San José, Costa Rica
Primera edición
Mayo 2008
Coordinación: Sylvia E. Aguilar Camacho
DISEÑO: Solange Voysest, Idesign s.a.
Impresión:

336.39
C391c

CEGESTI
Manual para la implementación de Compras Verdes en el sector público de Costa Rica. / CEGESTI. -- San José, C. R. : CEGESTI, 2008.
52 p.; il., 27 cm.

ISBN 978-9968-9821-8-4

1. COMPRAS OFICIALES – COSTA RICA. 2. GASTO PÚBLICO – COSTA RICA. 3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – COSTA RICA. 4. GESTIÓN AMBIENTAL. I. Título.





Respecto a este manual

Este manual está diseñado para que pueda ser utilizado por todas las instituciones del sector público costarricense interesadas en mejorar su gestión ambiental por medio de sus procesos de compras.

Es importante que los encargados de los procesos de compras tomen la metodología y ejemplos aquí expuestos como una guía, conscientes de que cada compra requiere un análisis de las especificaciones técnicas, ambientales y legales aplicables según el objeto de la contratación. Por lo tanto, no se podrá considerar que los mismos principios y criterios sean válidos para cualquier tipo de compra.

En el caso de instituciones del sector público de otros países, se les recomienda utilizar esta herramienta, tomando en cuenta las consideraciones legales sobre los procesos de contratación administrativa vigentes en los respectivos países.



CEGESTI

CEGESTI nace en 1990 como resultado de un proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), para promover la gestión tecnológica en Costa Rica. En 1992, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Cámara de Industrias y la Cámara de Empresas de Base Tecnológica decidieron establecer la Fundación Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial (CEGESTI), una organización privada, independiente y sin fines de lucro, cuya misión es contribuir a la competitividad sostenible de las organizaciones y las sociedades en las que actúa. Para ello, ofrece servicios de consultoría integrados, capacitaciones e investigación a empresas públicas y privadas, universidades, compañías tecnológicas y organizaciones gubernamentales.

Principales servicios que se brindan:

Gestión ambiental

Se colabora con las organizaciones para que incrementen su desempeño ambiental por medio del uso eficiente de recursos y la prevención de la contaminación. El planteamiento que se propone es crear capacidades en las personas, de manera que ellas puedan identificar oportunidades de mejoramiento ambiental de forma proactiva y así obtener beneficios ambientales, organizacionales y económicos.

Sistemas de gestión

Estos servicios ayudan a mejorar la competitividad de las organizaciones mediante el diseño, implementación y mejoramiento de los sistemas de gestión basados en estándares, ya sean de la ISO o de otras organizaciones de prestigio.

Desarrollo empresarial

Con la visión de apoyar el desarrollo estratégico, la innovación y la sostenibilidad financiera de empresas, organizaciones y entidades gubernamentales, CEGESTI brinda una serie de servicios tales como gestión de la innovación, estrategia y transferencia de tecnología, gestión financiera y desarrollo organizacional, entre otros temas.

Responsabilidad social corporativa

Se les brinda asistencia a las organizaciones para implementar el concepto de responsabilidad social corporativa, desde el establecimiento de una estrategia hasta cómo establecer sus relaciones con proveedores y con la comunidad.



PRÓLOGO

Del Gerente General de la CNFL

En la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., creemos firmemente en la responsabilidad ambiental y social. Desde hace más de 15 años desarrollamos proyectos relacionados con la educación ambiental, la reforestación y el uso eficiente de la energía. También hemos incorporado el manejo de los residuos y la gestión ambiental certificada en la empresa, así como la capacitación y formación de nuestro personal en estos aspectos.

Con la experiencia que esto supone, nos propusimos incursionar en la contratación administrativa ambientalmente responsable, a sabiendas de que sería un proceso paulatino pero firme, y que podría cambiar el enfoque de mucho de lo que hacemos cotidianamente. Por eso, la Política Ambiental de la empresa, aprobada en junio de 2007, incluye un compromiso claro en este punto, y hemos definido criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios.

Por eso participamos, junto con el Grupo ICE y otras empresas del sector público, en el proyecto de Compras Verdes en el Sector Público, y presentamos este Manual para que todas las instituciones públicas tengan la posibilidad de incorporar, en sus procesos de compra, criterios ambientales.

Durante el año 2007-2008, el sector público elaboró y entregó Planes de Gestión Ambiental para sus unidades en operación, como parte de una iniciativa del Ministerio de Ambiente y Energía. Esto se complementa y fortalece con el presente Manual, que es una herramienta útil para que todas las instituciones y empresas públicas incorporen el criterio ambiental en todas sus adquisiciones.

El trabajo y disposición al cambio de todos será fundamental en la “ambientalización” de los criterios de compra; pero tendrá sus resultados en un cambio general de actitud de todas las personas, y eso ya será un gran paso para la protección y recuperación de nuestro planeta.

5 de junio de 2008,
Día Mundial del Ambiente.

Ing. Pablo Cob Saborío
Gerente General
Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.



De la Contraloría General de la República

La actividad de contratación administrativa se rige, entre otros, por principios de rango constitucional como el de eficiencia y el principio de eficacia. Esto significa que en general, los actos, procedimientos, actuaciones y cualquier decisión relativa a la forma voluntaria y concertada en la que la Administración Pública contrata los bienes, obras y servicios requeridos para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de sus competencias, deben estar orientados al cumplimiento de los fines, metas y objetivos que el Estado costarricense persigue. Todo esto se realiza en procura de una sana administración de los recursos, pero también —y como lo ha señalado la Sala Constitucional— con el propósito de erradicar y superar las desigualdades reales del conglomerado social.

Justamente por el hecho mismo del carácter instrumental de los procedimientos de contratación administrativa, es que no es posible obviar que las necesidades a las que debe darse una oportuna y eficiente atención están materializadas en un contexto social determinado. En esa medida, la actividad de contratación administrativa no puede ignorar que en la actualidad, la sociedad y el mismo Estado enfrentan uno de sus mayores desafíos. Debemos producir, comprar y desarrollarnos de manera sostenible, de modo que los recursos no se agoten, que su uso sea racional y, en general, que se deje garantizado a las siguientes generaciones, que podrán satisfacer, al igual que nosotros, todas sus necesidades.

En esa línea, el Manual de Compras Verdes que la organización de CEGESTI pone a disposición de los distintos actores de la actividad de contratación administrativa, pero fundamentalmente de aquellos que integran el sector público, resulta ser, en nuestro criterio, un valioso esfuerzo por introducir un tema que cada día adquiere más relevancia.

La compra de bienes y servicios no solo debe resolver las necesidades con carácter inmediato. Debe también ser un proceso igualmente pensado en función de las consecuencias que tendrá en el entorno a corto, mediano y largo plazos, y tomando en cuenta las posibilidades de hacer de esta actividad una práctica más eficiente y, sobre todo, una práctica amigable con el ambiente. Ello evidentemente requiere cambios en nuestro modelo de pensamiento y en la forma en que podemos plantear las necesidades de la Administración Pública, como también en la búsqueda misma de las soluciones que se ofrecen.

Este Manual, sin duda alguna facilita el recorrido por ese nuevo camino. Un camino que plantea que siendo el Estado el comprador más importante que se mueve en el mercado, puede y está obligado a procurar las soluciones más eficientes, y en donde se tenga claro que dicha eficiencia debe ya incorporar conceptos como el de la sostenibilidad de los recursos y el desarrollo socioeconómico sustentable.



Agradecemos a CEGESTI la participación permitida en el proceso de elaboración de este Manual, para dar nuestros aportes desde la perspectiva del órgano que fiscaliza, con un peso importante, la actividad de contratación administrativa en nuestro país. Esta participación fue enriquecida y complementada con el estudio y el intercambio de ideas que se dio en conjunto con funcionarios de varias instituciones públicas, que sin lugar a dudas garantizan que este es un producto que recoge distintas posiciones sintetizadas con una misma orientación dirigida a promover, difundir y respaldar la práctica de compras verdes en el sector público costarricense.

Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas
Gerente
División Contratación Administrativa
Contraloría General de la República





Cuadro de Contenidos

I. Introducción	10
II. Metodología de implementación de compras verdes	15
Planear	15
1. Compromiso de los altos jerarcas de la institución	15
2. Definición de un comité de compras verdes	15
3. Definición de una política ambiental de compras	16
4. Definición de objetivos ambientales de compras	17
Hacer	18
5. Ajustes al proceso de compras	18
6. Capacitación	24
7. Comunicación	24
8. Implementación de otras prácticas ambientales	25
Verificar	26
9. Monitoreo	26
Actuar	26
10. Nuevo inicio del ciclo	26
III. Experiencias en compras verdes a nivel internacional	29
Proceso de Marrakech (Naciones Unidas)	29
Iniciativas nacionales/regionales	30
Anexo No. 1: Ejemplos de especificaciones de compra en el sector público	34
Anexo No. 2: Redes e iniciativas en Compras Verdes	47
Anexo No. 3: Glosario	52





Agradecimiento

CEGESTI desea expresar un especial agradecimiento a las siguientes instituciones públicas, cuyos funcionarios facilitaron valiosa información o participaron en el proceso de revisión de este Manual:

- Asamblea Legislativa
- Banco Nacional de Costa Rica
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Colegio Universitario de Cartago
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz
- Consejo Nacional de Vialidad
- Contraloría General de la República
- Dirección General de Calidad Ambiental del MINAE
- Instituto Costarricense de Electricidad
- Universidad de Costa Rica
- Caja Costarricense del Seguro Social
- Municipalidad de San Rafael de Heredia

Sin su aporte no se hubiera logrado la conclusión de este Manual, que beneficiará a las instituciones del sector público costarricense que deseen expresar su compromiso ambiental por medio de su proceso de compras.

Equipo de consultores de CEGESTI que trabajó en la elaboración de este Manual:

Sylvia Elena Aguilar Camacho, ingeniera industrial

Andrea Rodríguez Marín, ingeniera agrónoma

José Pablo Rojas Wang, ingeniero biotecnólogo

Elizabeth Venegas Mata, ingeniera química

Nidia Cruz Zúñiga, ingeniera civil



Los problemas que enfrenta la humanidad en la dimensión ambiental (consecuencias del cambio climático, amenazas a la biodiversidad y uso excesivo de los recursos naturales, entre otros) no pueden ser resueltos a menos de que la misma humanidad adopte prácticas sostenibles. Cualquier producto o servicio que se adquiera trae consigo impactos ambientales, desde la extracción de la materia prima, su procesamiento, distribución y uso, hasta su disposición final.

La dimensión ambiental en las actividades del ser humano ha ido cobrando mayor fuerza en las últimas décadas, hasta llegar a convertirse en una de las principales fuerzas que afectan al mercado. En este sentido, los criterios ambientales poco a poco resultan más determinantes para el consumidor a la hora de inclinarse por determinado producto o servicio. Este consumo sostenible ha dado origen a una paulatina “ambientalización” de las compras, tendencia conocida también con el nombre de “compras verdes”.

Por otro lado, como en todo proceso de mercado, una evolución hacia la “ambientalización” de las compras en general debe ir acompañada de cambios tanto en la oferta como en la demanda de los bienes y servicios. De esta forma, la preferencia por parte de los consumidores hacia productos ambientalmente más amigables será posible siempre y cuando existan opciones competitivas en el mercado que cumplan con los criterios buscados. De igual forma, el desarrollo y viabilidad de producir y ofrecer productos que sean más ambientales dependerá directamente de la existencia de un sector significativo del mercado que se incline por estas opciones. Los compradores pueden, sin duda, influenciar las prácticas ambientales de sus proveedores, tal como se ha visto en los últimos años con el incremento de etiquetas verdes y productos orgánicos.

La Agenda 21 de las Naciones Unidas, en su capítulo 4, “Evolución de las modalidades de consumo”¹, indica la necesidad de promover modalidades de consumo y producción que reduzcan las tensiones a que se somete el medio ambiente. En este sentido, la misma Agenda reconoce el papel que desempeñan los gobiernos en el consumo y la considerable influencia que pueden tener tanto en las decisiones empresariales como en las opiniones del público.

En Costa Rica se cuenta con aproximadamente 296 instituciones del sector público (sin tomar en cuenta fideicomisos, entes privados que administran o custodian fondos públicos, así como aquellas que tienen delegadas la provisión de bienes o servicios públicos)². Son estas las que definen sus necesidades, dentro del marco de sus potestades regladas y discrecionales, y quienes ejecutan el proceso de selección del proveedor, contratación y supervisión. El poder de compra de estas instituciones no es nada despreciable; para el año 2008, el proyecto de presupuesto de gastos de bienes y servicios del Estado costarricense fue de 3.470.449 millones de colones³. En la figura No. 1 se muestran algunos ejemplos del presupuesto de ese año.

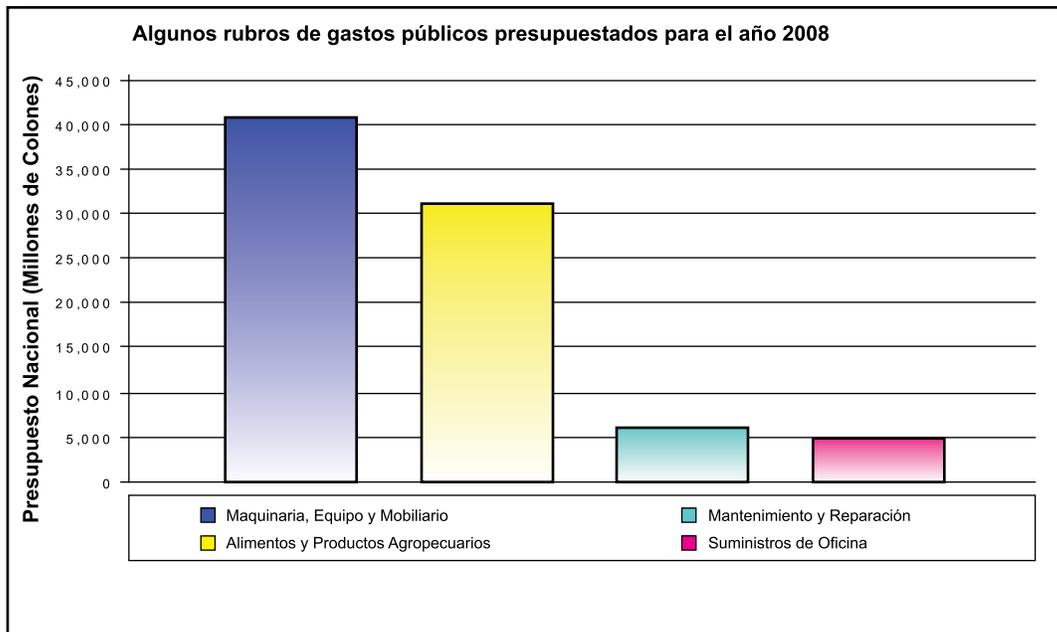
¹ <http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/agenda21spchapter4.htm>

² Contraloría General de la República. Memoria anual 2005. <http://cgrw01.cgr.go.cr>

³ Proyecto de Ley de Presupuesto de La República 2008, tomado de:

http://documentos.cgr.go.cr/content/dav/jaguar/documentos/Presupuestos/Proyectos_Ley/informe_Tec_2008_web.pdf

Figura N° 1



Por citar un ejemplo, ¿cuál sería el impacto en el mercado de mantenimiento y reparaciones si un cliente que compra más de 30 mil millones de colones exige que sus proveedores implementen prácticas ambientales? Al influenciar a las instituciones del sector público a incluir la dimensión ambiental en sus políticas de compra se estaría creando una importante presión en el mercado hacia este tipo de productos y servicios.

Actualmente, dentro del marco jurídico costarricense existen las siguientes normas que se pueden considerar como relevantes:

- La Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, en su artículo 59 (relacionado con contratación de obra pública), indica que “El inicio del procedimiento de contratación de una obra pública siempre estará precedido, además de los requisitos establecidos en esta Ley y sus reglamentos, por un estudio de impacto ambiental que defina los efectos de la obra. Los proyectos incluirán las previsiones necesarias para preservar o restaurar las condiciones ambientales, cuando puedan deteriorarse”.
- El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N.º 33411-H del 27/09/2006, indica en su artículo 148 (relacionado con contratación de obra pública) lo siguiente: “Los órganos y entidades competentes en la materia deberán participar en resguardo del medio ambiente en general o del impacto ambiental de la obra en particular, en todos aquellos procedimientos que procuren preservar o restaurar las condiciones ambientales afectadas por dicha obra”.

Si bien es cierto que en estas normas no se indica explícitamente que se deban tomar consideraciones ambientales en la compra de otros bienes o servicios que no sean obras públicas, sí existe una serie de normas que amparan este tipo de iniciativas, entre las cuales se pueden citar:

Cuadro No.1. Ejemplos de normativa costarricense relacionada con el proceso de contratación.

Normativa	Ejemplos de temas relevantes para las compras públicas verdes
Constitución Política de la República de Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> ● “Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos; a recibir información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a un trato equitativo” (artículo 46). ● “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado” (artículo 50).
Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554 del 4 de octubre de 1995	<ul style="list-style-type: none"> ● “Quien contamine el ambiente o le ocasione daño será responsable conforme lo establezcan las leyes de la República y los convenios internacionales vigentes” (artículo 2, inciso d). ● “El Estado adoptará las medidas que sean necesarias para prevenir o corregir la contaminación ambiental” (artículo 59).
Ley General de Salud, Ley N.º 5395 del 30 de octubre de 1973	<ul style="list-style-type: none"> ● “Todos los desechos sólidos que provengan de las actividades corrientes personales, familiares o de la comunidad y de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales o comerciales, deberán ser separados, recolectados, acumulados, utilizados cuando proceda y sujetos a tratamiento o dispuestos finalmente, por las personas responsables a fin de evitar o disminuir en lo posible la contaminación del aire, del suelo o de las aguas” (artículo 278).

La misma Sala Constitucional ha señalado que “El ejercicio de los derechos fundamentales, como la propiedad privada y la libertad de comercio no es irrestricto, pueden y deben limitarse por razones de bienestar social. El derecho a un ambiente sano, a la salud e integridad física también son derechos fundamentales que el Estado está en la obligación de proteger” (Voto N.º 240-92 de las 9:00 hrs. del 31 de enero de 1992). De este modo, no es ajeno al proceso de compras considerar los impactos ambientales del producto por adquirir de manera integral, esto es, considerando su ciclo de vida (desde la extracción de materia prima, la producción, la distribución y el uso, hasta su disposición al final de su vida útil).

En países donde se han implementado iniciativas para compras verdes, uno de los principales obstáculos ha sido la falta de conocimiento por parte de los encargados de compras (los proveedores).

La “Iniciativa para Compras Verdes en Norte América”⁴ lista los siguientes obstáculos relacionados con el conocimiento:

- Confusión por mensajes contradictorios de fuentes diversas sobre compras ambientales.
- Se considera que los mensajes sobre contenido reciclado, eficiencia energética, eficiencia en agua, base biológica y baja toxicidad son actividades separadas.
- Se considera que los productos no están disponibles, son muy caros o poco confiables.
- Se considera que los conceptos sobre compras ambientales son muy difíciles de explicar a los directivos y usuarios finales.
- Falta información sobre compras ecológicas.
- No se sabe bien en quién confiar en materia de información ambiental de los productos.
- Los vínculos entre la contaminación y las compras son demasiado tenues, por lo que el precio debe ser el factor determinante.
- Otros.

Con este Manual, se espera no solo incidir en las políticas ambientales de compras de instituciones del sector público, sino también apoyar en su implementación por medio de lineamientos y ejemplos que apoyen a proveedores y otros involucrados en el proceso de compras verdes.

¿Qué es una compra verde?

Una compra verde es una contratación en la cual se han contemplado requisitos ambientales relacionados con una o varias de las etapas del ciclo de vida del producto por comprar; esto es, desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución y uso, hasta su disposición final. De este modo, el comprador satisface la necesidad de la institución que da origen a la compra, pero no descuida el impacto ambiental que esta ocasionará.

¿Qué es un producto verde?

Es un producto que tiene un mejor desempeño ambiental a lo largo de su ciclo de vida, y que cumple con la misma función (o mejor inclusive), tiene igual calidad y le brinda una satisfacción similar al usuario que el producto regular⁵.

¿Por qué implementar compras verdes en el sector público?

Beneficios ambientales

- Hay una reducción de impactos ambientales negativos.
- Impulsa la innovación en productos y servicios más amigables con el ambiente, al crear una demanda por parte del Estado.

Beneficios económicos

- Se da un ahorro como producto de la compra de bienes y servicios que utilizan de manera más eficiente la energía y el agua, por ejemplo (o inclusive por no comprar bienes/servicios innecesarios).

⁴ <http://www.cec.org/eco-sat/espanol/index.html>

⁵ Definición tomada del International Council for Local Environmental Initiatives (ICLEI), The Procura+ Manual, 2 edición.

Beneficios para la organización

- Hay una reducción de los riesgos de incumplimiento legal.
- Mejora la imagen pública mediante la comunicación de los resultados a ciudadanos, contratistas, proveedores, autoridades, vecinos y público en general.

Metodología de implementación

Este Manual no intenta dar una lista de técnicas infalibles para alcanzar el éxito en la gestión ambiental de las compras. La estrategia específica de compras verdes deberá ser definida por cada institución, tomando en cuenta sus particularidades. Además, se recomienda que el personal de la organización que implementa este tipo de iniciativas cuente con el apoyo de una persona experimentada en gestión ambiental, así como en contratación administrativa.

Los pasos que están propuestos se han basado en el conocido ciclo de mejora continua: Planear, Hacer, Verificar y Actuar. Este ciclo es constante y busca que la institución aspire a metas cada vez más retadoras, mejorando continuamente su gestión.

Las cuatro fases están divididas en:

Planear

1. Compromiso de los altos jefes de la institución
2. Definición de un comité de compras verdes
3. Definición de una política ambiental de compras
4. Definición de objetivos ambientales de compras

Hacer

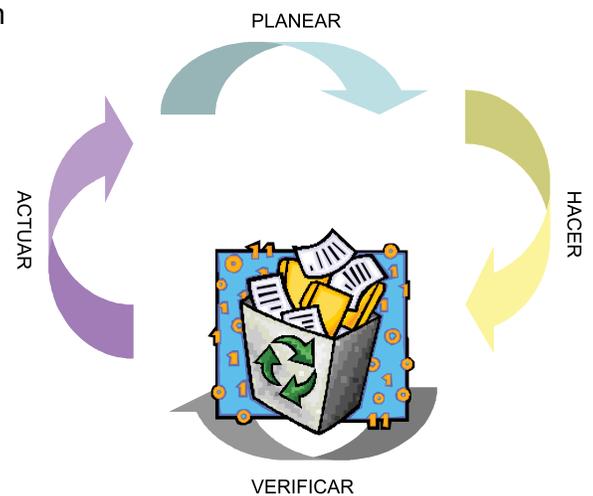
5. Ajustes al proceso de compras
6. Capacitación
7. Comunicación
8. Implementación de otras prácticas ambientales

Verificar

9. Monitoreo

Actuar

10. Nuevo inicio del ciclo



II. Metodología de implementación de compras verdes

Planear

PLANEAR



1. Compromiso de los altos jerarcas de la institución

Como en cualquier proyecto, se debe contar con el compromiso de las altas autoridades de la organización, particularmente tomando en cuenta que se afectarán las compras de la institución, tema delicado en cualquier empresa. Este compromiso debe evidenciarse, como mínimo, mediante la definición y la aprobación de la política ambiental de compras y de los objetivos ambientales de estas.

En caso de que la iniciativa no provenga directamente de los altos jerarcas de la institución, los promotores del proyecto deberán tener una estrategia lista que les permita obtener este compromiso. Por ejemplo, iniciar con charlas de concienciación y preparar documentos que justifiquen el proyecto, desde el punto de vista de ahorro económico o disminución del impacto ambiental.

2. Definición de un comité de compras verdes

Las altas autoridades deben definir quién (es) será responsable de velar por la implementación del tema de compras verdes en la organización. Según el tamaño de la entidad, inclusive puede ser requerida la conformación de un comité. El responsable debe contar con suficiente autoridad para implementar los planes de acción definidos y deberá presentar informes periódicos de avance a las altas autoridades. Es muy importante que este comité cuente con miembros del área de proveeduría y con el apoyo de expertos ambientales.

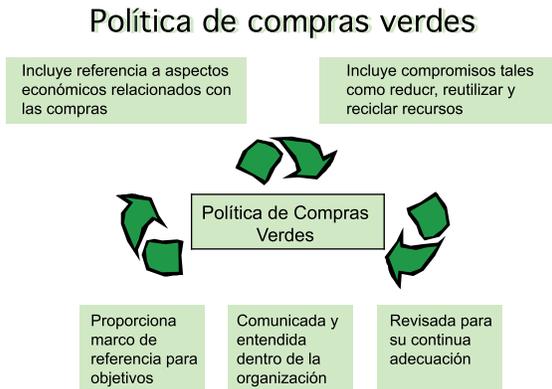
En algunas organizaciones se han definido comités de ahorro energético, así como comités de gestión ambiental, por lo que se recomienda que se integren los esfuerzos y se evite tener comités trabajando de manera paralela en temas relacionados. De este modo, el responsable de la coordinación del plan de gestión ambiental de la institución (figura que debe ser nombrada en cada empresa, según el decreto 33889-MINAE, Reglamento para la elaboración de planes de gestión ambiental en el sector público de Costa Rica) podrá coordinar la implementación de las diferentes iniciativas y brindarle el seguimiento técnico adecuado.

3. Definición de una política ambiental de compras

Es importante que las organizaciones definan su política ambiental de compras, de modo que sea evidente el compromiso de las altas autoridades hacia la compra de productos y servicios en los que hay responsabilidad con el ambiente.

Figura N° 2

Elementos de una política de compras verdes.



Con el fin de contar con información que les permita a los jefes de las instituciones tomar la decisión sobre cuáles son sus compromisos, es recomendable que se prepare un diagnóstico sobre las compras de la entidad (montos, tipos de productos y servicios, entre otros datos).

Esta política debe ser comunicada al personal de la organización, así como a sus proveedores y otros entes interesados, y puede incluir diferentes elementos (véase la figura No. 2).

Con la implementación del decreto 33889-MINAE, Reglamento para la elaboración de planes de gestión ambiental en el sector público de Costa Rica, todas las instituciones deberían contar con una política ambiental ⁶, por lo que una opción válida es que el compromiso de compras verdes se evidencie en esa política general (véase por ejemplo la política ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en el cuadro no. 2).

Por otro lado, según la pirámide documental de cada institución, es posible que el compromiso hacia las compras verdes reciba diferentes nombres (por ejemplo, directriz o mandato), pero lo importante es que se evidencie de manera formal.

⁶ Astorga. A. (2007). Manual de instrucciones para la elaboración de planes de gestión ambiental en el sector público de Costa Rica. Documento técnico, Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, Ministerio del Ambiente y Energía.

<i>Política Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (versión de junio del 2007) ⁷</i>
Prevención de la contaminación: Se diseñarán planes de gestión de los residuos ordinarios, reciclables y especiales y se implementarán en cada centro de trabajo, así como en el desarrollo de las labores, previniendo toda forma de contaminación generada por las actividades de la CNFL.
Cumplimiento de la legislación ambiental: Cumpliremos con la legislación ambiental vigente y aplicable, disposiciones ambientales del sector energético, directrices gubernamentales y compromisos adquiridos en materia ambiental, según las actividades y proyectos de todas las áreas de la CNFL.
Adquisiciones y contrataciones ambientalmente responsables: Procederemos a establecer, supervisar y cumplir las condiciones ambientales para la adquisición de materiales, equipos, servicios y construcción de obras requeridas por la CNFL.
Implementación del sistema de gestión ambiental: Desarrollaremos el Sistema de Gestión Ambiental de Fuerza y Luz, de acuerdo con los requisitos de la Norma INTE-ISO 14001, para los procesos de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica, incluyendo los servicios de apoyo, integrando en este los criterios de uso eficiente de los recursos, calidad y seguridad laboral, en un proceso de mejora continua en toda la CNFL.
Responsabilidad social: Se efectuarán planes y se implementarán acciones de desarrollo comunal, control de impactos ambientales, conservación ambiental y sostenibilidad en el uso de los recursos en las comunidades de las cuencas hidrográficas, territorios de interés y área servida, asignando el recurso necesario y coadyuvando en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.
<i>Ejemplo de una política de compras verdes para una municipalidad:</i>
“En la Municipalidad de Limpiolandia nos comprometemos a adquirir nuestros productos, servicios y trabajos de manera que se produzca un progreso continuado y evaluable en nuestro rendimiento medioambiental, a causa de la reducción de nuestros impactos en el medio ambiente, y haciendo el mejor uso de los recursos económicos del Cantón”.

4. Definición de objetivos ambientales de compras

La organización debe definir objetivos y metas razonables que le permitan ir incluyendo el concepto en sus compras. Acompañando a estos objetivos, debe definir los planes de acción que le permitirán cumplirlas, así como el correspondiente plazo. Un ejemplo puede ser destinar un X% del presupuesto del total de las compras a aquellas que son verdes, y que este porcentaje pueda irse incrementando paulatinamente según la experiencia que se vaya adquiriendo.

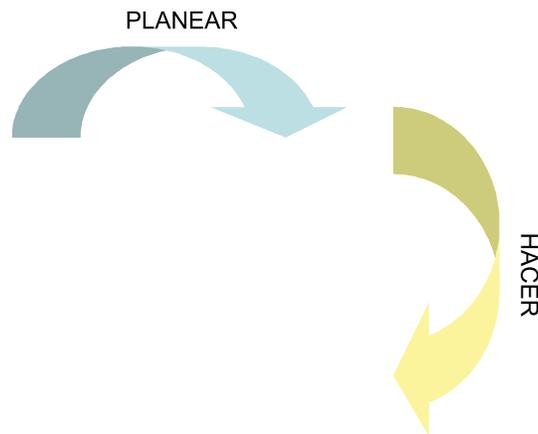
Debido a que las compras de las instituciones son muy variadas en cuanto a la naturaleza de los bienes, es recomendable que se determine sobre cuáles productos se trabajará, de modo que paulatinamente se vayan generando las especificaciones ambientales. Esta determinación la pueden realizar utilizando alguno de estos criterios:

- Productos/servicios críticos para la prestación del servicio que brinda la institución.
- Productos/servicios que representan el mayor impacto ambiental (por ejemplo, tóxicos o por volumen de residuos).
- Productos/servicios que representan el mayor gasto.

⁷ Tomada de www.cnfl.go.cr, abril del 2008.

5. Ajustes al proceso de compras

Si bien es cierto que el proceso de compras no se modifica, sí se agregan pasos adicionales que guían la inclusión de variables ambientales; por ejemplo, se pueden desarrollar procedimientos o manuales que expliquen cómo incorporar la variable ambiental. La compra deberá iniciar con una justificación sobre la necesidad de esta, de modo que se eviten los gastos innecesarios.



Según el artículo 2 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N.º 33411-H del 27/09/2006, las compras del Estado deben basarse en los principios de:

- **Eficiencia:** Todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos.
- **Eficacia:** La contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, en procura de una sana administración.
- **Publicidad:** Se debe garantizar el libre y oportuno acceso al expediente, informes, resoluciones u otras actuaciones.
- **Libre competencia:** Se debe garantizar la posibilidad de competencia entre los oferentes. No deben introducirse en el cartel restricciones técnicas, legales o económicas que injustificadamente limiten la participación de potenciales oferentes.
- **Igualdad:** En un mismo concurso los participantes deben ser tratados y examinados bajo reglas similares.
- **Buena fe:** Las actuaciones desplegadas por la entidad contratante y por los participantes se entenderán en todo momento de buena fe, admitiendo prueba en contrario.
- **Intangibilidad patrimonial:** Las partes están obligadas a mantener el equilibrio financiero del contrato.

Es posible incluir la variable ambiental en las compras siempre y cuando se cumplan estos principios en las contrataciones.

Inclusión de la variable ambiental en los carteles de compra

En general, el Reglamento de Contratación Administrativa indica “cómo” comprar, pero no limita “qué” es lo que se compra, por lo que las instituciones están en la libertad de definir qué es lo que requieren. Por lo tanto, existen los siguientes apartados en un cartel de compra en los que se puede incluir la variable ambiental:

Descripción de la naturaleza de los bienes o servicios objeto del procedimiento

En el cartel de la compra se deben incluir las especificaciones técnicas del bien o servicio por contratar, las cuales deben establecerse prioritariamente en términos de desempeño y funcionalidad. Es recomendable que desde el título de la compra quede claro que hay la intención de comprar verde, de modo que sea transparente a todos los interesados, siempre tomando en cuenta el que no se viole ninguno de los principios de contratación. Por ejemplo, un cartel de compra podría titularse “Compra de computadoras eficientes en el uso de energía”.

El bien o servicio por comprar se define luego por medio de sus especificaciones, sin olvidar lo indicado en el Reglamento, que señala que “El cartel, no podrá imponer restricciones, ni exigir el cumplimiento de requisitos que no sean indispensables o resulten convenientes al interés público, si con ello limita las posibilidades de concurrencia a eventuales participantes”. Una estrategia que se puede seguir es la utilización de información de especificaciones contenida en etiquetas ambientales. En el caso de las certificaciones, es importante considerar que uno de los factores que determina si se puede o no pedir el cumplimiento con alguna, es la cantidad de bienes que están en el mercado disponibles con esa certificación (de modo que no se limite la participación de oferentes) y también la justificación técnica que argumente realmente por qué es necesaria dicha certificación para el bien que se está comprando (véase el recuadro No. 2).

En el caso de los servicios, también puede ser relevante la manera cómo se brindan, igual siempre sin excluir a otros. Por ejemplo, se puede indicar que se requiere que un proveedor de mantenimiento cuente con un sistema de gestión de sus residuos que cumpla la legislación nacional, lo cual puede ser demostrable mediante una certificación como la ISO 14001 (que corresponda al objeto de compra que se está pidiendo), o mediante el envío de un documento donde identifique sus requisitos legales y cómo los cumple.

Recuadro 1: Exigencia de tratamiento de residuos electrónicos

“[...] Es consustancial al objeto contractual, el procurar que quien vaya a vender un equipo de cómputo (en este caso 500 computadoras), cuente entonces con un plan de manejo para el adecuado reuso, reciclaje o tratamiento final de los equipos que produce y/o comercializa, una vez estos agoten su vida útil. Al respecto, téngase presente que existen una serie de principios generales que, en esta materia, integran nuestro ordenamiento jurídico, para lograr así la mejor aplicación del referido artículo 50 constitucional. Entre estos principios tenemos el llamado principio de “quien contamina paga”, mediante el cual se pretende la internalización de los costos ambientales, de tal forma de quien genere un factor contaminante, cargue con los costos de la contaminación”. Tomado de la resolución de la Contraloría General de la República, R-DCA-209-2007 de las 8:00 horas del 31 de mayo de 2007.

Recuadro 2: Posibilidad de exigir certificación

“[...] Como se ha indicado, cualquier equipo que posea algún tipo de emisión de radiofrecuencia... debe estar debidamente avalados por la FCC para asegurarse que las emisiones de estos artefactos no perjudiquen la salud humana. Si bien podría afirmarse esta condición debe tratarse más que como condición mínima, como condición más ventajosa, es nuestro criterio que al estar involucrada la salud humana es atendible que como mínimo se solicite que los equipos cumplan ciertas normas internacionales que garanticen que no se pone en riesgo la salud de los usuarios. Resulta válido para estos efectos utilizar el ejemplo mencionado por la Administración, en el tanto estiman que comprar equipos que como mínimo no cumplan con la norma FCC sería como adquirir vehículos que no tengan un cinturón de seguridad. Véase que la connotación de la norma ha variado y no puede verse entonces como una ventaja adicional sino más bien como una condición que todos los equipos que emiten radiofrecuencias deben garantizar en la actualidad. En esa medida se estima atendible la valoración efectuada por la entidad y se rechaza el recurso en este extremo admitiéndose entonces que se conserve la certificación FCC como requisito de admisibilidad. En relación con la solicitud del recurrente en el sentido de que se admita la declaración de conformidad del fabricante, esta Contraloría General ha comprobado que, en efecto, este tipo de documento responde a lo que se utiliza en la práctica y ha sido avalado ya para otros casos, bajo el entendido de que esta declaración de conformidad no corresponde en sí misma a una certificación. Sin embargo para efectos de comprobar el requisito, debe admitirse, con el fin de promover y resguardar una mayor participación, un documento que en la práctica comercial es de uso generalizado, de donde no existiría fundamento alguno para restringir la valoración en este punto”. Tomado de la resolución de la Contraloría General de la República, RC-328-2002 de las 11:00 horas del 27 de mayo de 2002.

Siempre tomando en cuenta el objeto de la compra, algunas especificaciones se pueden indicar amparándose en la legislación con que cuenta nuestro país (véase el siguiente cuadro).

Cuadro No. 3. Ejemplos de especificaciones justificadas por legislación

Objeto de compra	Ejemplo de especificación ambiental
Compra de bienes	El proveedor debe contar con un plan de manejo para el adecuado reuso, reciclaje o tratamiento final de los equipos que produce o comercializa, una vez que estos agoten su vida útil (véase el recuadro 2): Principio “quien contamina paga”, artículo 50 de la Constitución.
Mantenimiento de vehículos	El proveedor deberá demostrar la correcta separación y gestión de los residuos que genera el servicio (tales como aceite): Obligación de separar, recolectar, reutilizar y disponer finalmente los residuos, Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas (Ley General de Salud).
Compra de equipo consumidor de energía	Eficiencia energética. Los datos de eficiencia para los equipos en particular se pueden tomar del decreto No. 25584-MINAE-H-P, Reglamento para la regulación del uso racional de la energía.

Según el objeto de la compra, las especificaciones estarán relacionadas con las diferentes etapas del ciclo de vida del producto (véase la figura No. 3).

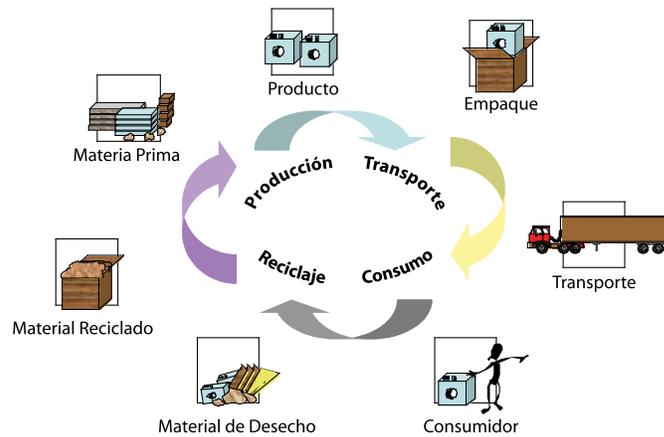


Figura No. 3. Ciclo de vida de un producto

De este modo, el ciclo de vida del producto comprende las diferentes etapas, desde la obtención de las materias primas hasta la gestión de los residuos una vez que ha sido utilizado por el consumidor. En todas estas etapas es posible incluir criterios ambientales, tales como:

- Uso de materiales reciclados.
- Uso de materiales reciclables.
- Uso de materiales menos tóxicos.
- Reducción en el peso/volumen del producto (para optimizar transportes).
- Menor consumo de energía.
- Generación de menos desechos en general.
- Menos empaque.
- Logística más eficiente en la entrega.
- Menos consumible.
- Optimización del tiempo de vida útil.
- Reutilización del producto.
- Facilidad de reparación.
- Otros.

Se debe recordar que el éxito en la elaboración del cartel dependerá en gran medida de la coordinación entre el Departamento que Compras (conocedores de la legislación en contratación administrativa), el personal técnico que determina las especificaciones técnicas de lo que se va a adquirir y el experto ambiental que apoye en la identificación de criterios ambientales relevantes.

Sistema de valoración y comparación de las ofertas

Cuando únicamente se considere el precio, la contratación deberá incluir cualquier requerimiento ambiental desde la definición de las especificaciones técnicas, pues de lo contrario, en la etapa de valoración y comparación de ofertas será muy tarde. Si la institución no está segura con respecto a la disponibilidad de productos ambientales, o está preocupada por el incremento en costos por comprar un producto ambientalmente amigable, la opción es diseñar un sistema para la valoración y comparación de ofertas.

Estos sistemas otorgan puntos basados en diferentes características comprobables de calidad, desempeño, tiempo de entrega y otras variables del servicio/producto; en este sistema también se pueden adjudicar puntos por desempeño ambiental, siempre y cuando esté relacionado con el objeto de la contratación y sea comprobable. De este modo, se asegura que no se pagará más caro por el producto, pero sí le dará cierto empuje. Por ejemplo, si se desea adquirir papel para las impresoras, se indica que el 90% será adjudicado por el precio y el 10% con base en la cantidad de papel reciclado que contenga. Entonces, se podría tener el siguiente escenario hipotético:

Cuadro No. 4. Comparación de ofertas de papel

Variable	Papel Opción 1	Papel Opción 2	Papel Opción 3	Papel Opción 4
Precio	100 000 colones	140 000 colones	105 000 colones	140 000 colones
Puntaje por precio	90%	54%	85.5%	54%
Cantidad de papel reciclado en el contenido	50%	80%	100%	100%
Puntaje por papel reciclado	5%	8%	10%	10%
Puntaje total	95%	62%	95.5%	64%

Tal como se observa en el cuadro anterior, aunque la opción 3 no es la del precio menor, sí logra el mayor puntaje por su contenido de papel reciclado. Así, la Administración logra un beneficio ambiental pero sin tener que pagar un precio no competitivo (como es el caso de la opción 4).

También se podría realizar el análisis considerando no sólo el precio del bien, sino también aquellos otros costos relacionados con su uso y disposición. Por ejemplo, al comprar un acondicionador de aire, se puede considerar aparte del precio, el costo relacionado con el consumo energético del equipo, el mantenimiento y disposición, siempre con la correspondiente justificación técnica o jurídica.

Recuadro 3: Evaluación de mejoras tecnológicas, incluidos menores costos de mantenimiento

[...] Con esto, distinguimos que existen las denominadas condiciones invariables o requisitos de admisibilidad que responden a las características básicas, obligatorias y elementales que la Administración licitante estima que deben reunir los potenciales contratistas y los factores de evaluación que, en cambio, se dirigen a reconocer ciertas características “adicionales” al perfil mínimo, que para la Administración representan una ventaja ideal que es posible reconocerles a quienes las presenten. En el sub judice resulta claro que el concurso promovido por la Administración es abierto a la participación tanto de vehículos diesel como de gasolina, por lo que se ha respetado la posición jurisprudencial en la materia. Antes bien, al enumerar la Administración una serie de ventajas comparativas que a su juicio poseen para este caso los vehículos de motor gasolina, el que a tales ventajas se le concedan algunos puntos adicionales dentro del sistema de calificación no sólo es legítimo, sino que se ajusta precisamente a la posición que ha venido sosteniendo este Despacho en el sentido de que ese tipo de ventajas no pueden excluir la participación de automóviles que funcionan con alguno de los dos tipos de combustible (diésel o gasolina), sino únicamente puntuarse como ventajas dentro del sistema de calificación. A lo anterior deben aunarse varios aspectos adicionales que llevan a desestimar la objeción en este punto, cuales son que la puntuación otorgada para las ventajas resulta razonable, aspecto que reviste importancia en tanto esta posibilidad de premiar ventajas comparativas no puede ser reconocida con un puntaje que a la postre signifique favorecer desproporcionada e indebidamente una cierta característica en perjuicio de los otros competidores, sino simplemente reflejar una preferencia razonable. Además, con su defensa la Administración acredita que no puede considerarse que en este punto el cartel se encuentre orientado a una marca o modelo determinado de vehículo, toda vez que la investigación de mercado demuestra que existen varias opciones que cuentan con las características técnicas adoptadas como preferibles. Por último, las consideraciones que defiende la Administración para conceder el puntaje adicional que cuestiona la objetante responde a ciertos aspectos que pueden estimarse como ventajas que aportan un valor agregado al vehículo (mejoras tecnológicas que juegan un importante papel en el rendimiento de combustible y potencia de salida del motor, menores costos de mantenimiento, entre otras), de forma tal que no se trata de simples lujos u otros aspectos de escasa trascendencia que no tendrían mérito para ser puntuados”. Tomado de la resolución de la Contraloría General de la República, R-DAGJ-515-2004 de las 12 horas del 30 de agosto de 2004.

Lugar y fecha de inicio y conclusión de la entrega de los bienes o servicios, cuando así proceda, y seguimiento a contratos

Es recomendable que la entrega de productos se haga en la menor cantidad de viajes posibles, con el fin de aprovechar al máximo los transportes. También se recomienda solicitarle al proveedor que minimice el uso de material de empaque.

Cuando en los carteles se hayan incluido especificaciones ambientales que deban ser cumplidas durante la prestación del servicio o entrega del bien, es imprescindible que a lo interno de la institución quede claramente establecido quién será el responsable de dar seguimiento y generar los reportes que sean necesarios en caso de incumplimiento (véase el artículo 9, “Previsión de verificación”, de la Ley de Contratación Administrativa, y el artículo 8, “Decisión inicial”, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Esta será la principal herramienta con la cual contará la institución para poder penalizar a los proveedores que incumplan requisitos ambientales, de acuerdo con el debido proceso.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de las diferentes consideraciones ambientales en las etapas de un proceso de compras.

Cuadro No. 5. Consideraciones ambientales en el proceso de compras

Etapa del proceso de compra	Consideraciones ambientales
1. Identificación de la necesidad de comprar	Repensar las necesidades actuales. Se puede eliminar (no comprar o alquilar) o reutilizar (pedirlo prestado a otra dependencia). En el caso de alquilar, es importante también su justificación para los efectos del costo-beneficio para la Hacienda Pública, pues no es correcto terminar pagando en alquileres un monto mayor del que hubiera costado el bien (considerando todos los costos en caso de que lo hubiera adquirido y lo hubiera utilizado por ese mismo lapso).
2. Definir las especificaciones del bien por comprar	Definir una serie de especificaciones ambientales que deben ser respetadas en el producto o prestación del servicio (con el fin de prevenir impactos).
3. Preselección del proveedor	Pedir pruebas de que el proveedor es capaz de cumplir con determinado comportamiento ambiental
4. Evaluación de ofertas / adjudicación del contrato	Adjudicar más puntos a aquellas ofertas en las que se indica un mejor cumplimiento ambiental que el mínimo definido.
5. Administración del contrato	Asegurar altos estándares ambientales cuando se ejecuta el contrato, insertando en él cláusulas claras de cumplimiento y señalando las multas por incumplimientos (las cuales de previo se deben indicar en el cartel).

6. Capacitación

El personal de la organización debe ser capacitado sobre temas relacionados con la gestión ambiental y compras verdes. En este sentido, es importante que el comité de compras verdes identifique los temas y coordine con el encargado de capacitación que estos sean incluidos en el programa. Los siguientes son algunos ejemplos de temas que pueden ser incluidos:

- Gestión ambiental y su relación con el proceso de compras: dirigido a los funcionarios en general, de modo que comprendan por qué la institución ha decidido implementar un programa de compras verdes.
- Legislación ambiental: dirigida a los miembros del comité de compras verdes.
- Legislación en contratación administrativa: dirigida a los miembros del comité de compras verdes.
- Identificación de aspectos e impactos ambientales: dirigida a los miembros del comité de compras verdes.

7. Comunicación



Tanto la política como los objetivos y otras iniciativas implementadas por la organización, así como logros en el campo de compras verdes y gestión ambiental en general, deberán comunicarse a proveedores, usuarios, empleados y otros entes interesados.

Los siguientes son ejemplos de mecanismos por utilizar:

- Informes anuales ambientales.
- Panfletos.
- Charlas.
- Asuntos ambientales como puntos principales en reuniones internas.
- Información ambiental en pizarras de noticias.

8. Implementación de otras prácticas ambientales



Acompañando las prácticas de compras verdes, es recomendable que la organización implemente prácticas ambientales básicas, lo cual tendrá como beneficios tanto ahorros económicos, como creación de cultura ambiental, y esto facilitará a su vez los esfuerzos en compras verdes.

Ejemplos de estas prácticas son:

- Implementación de programas de separación y de reciclaje.
- Implementación de prácticas para minimización de papel (correos electrónicos en lugar de memorandos, impresión en ambos lados de las hojas, reutilización de papel).
- Donación de equipos (en lugar de desecharlos).
- Implementación de campañas de ahorro energético.

Verificar

9. Monitoreo

Es importante que la organización brinde seguimiento periódico a su desempeño ambiental, en este caso, relacionado con su desempeño en compras. Ejemplos de indicadores a los cuales se les puede brindar seguimiento son:

son:

- Monto invertido en compras que incluyen variables ambientales.
- Monto ahorrado gracias a compras verdes.
- Consumo eléctrico.
- Consumo de papel.
- Consumo de tintas.
- Otros aspectos que la organización haya definido en su plan de gestión ambiental (según el Reglamento para la elaboración de planes de gestión ambiental en el sector público de Costa Rica, decreto No. 33889-MINAE).

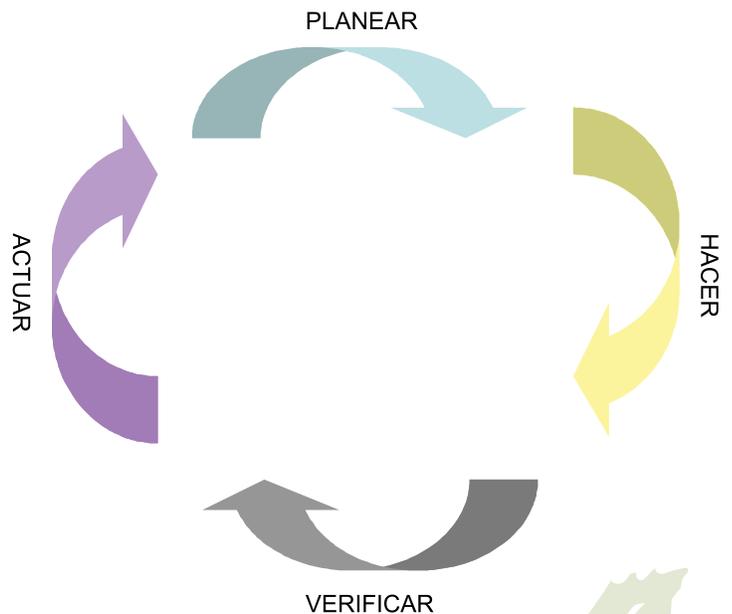
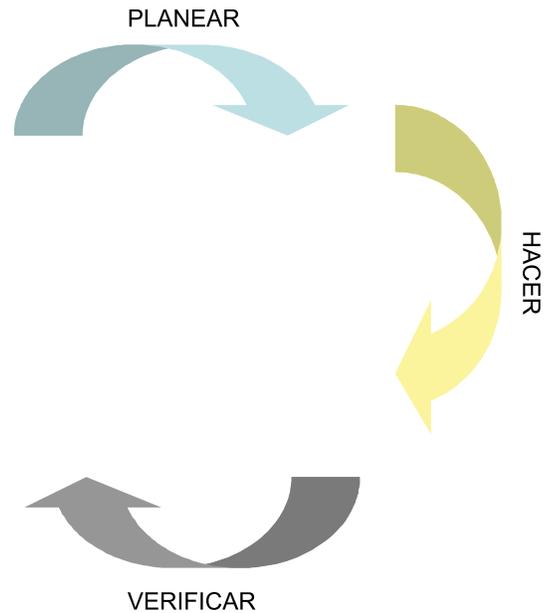
Asimismo, un elemento importante de monitoreo es el seguimiento del cumplimiento de los objetivos planteados.

Actuar

10. Nuevo inicio del ciclo

La organización deberá conservar la información relacionada con sus compras verdes (carteles, contratos y otros documentos), aprender de sus errores, mejorar sus prácticas y crear una base de datos disponible para futuras compras.

Cada año deberá definir sus objetivos, con base en su desempeño ambiental, así como revisar si su política ambiental de compras se mantiene o requiere cambios. A continuación se presenta, de manera resumida, un procedimiento que servirá de ejemplo para que la organización pueda planificar estos nuevos ciclos.



Procedimiento para guiar a la institución a planificar un nuevo ciclo de compras verdes

Las reuniones de revisión por parte de la gerencia se llevarán a cabo todos los años con suficiente antelación, según lo requerido por los planes anuales operativos y el plan de adquisiciones. Es recomendable que al menos un mes antes de la reunión, el coordinador del comité de compras verdes acuerde con los asistentes a la reunión la preparación de la información que deben llevar. En el siguiente cuadro se muestra la información que se debe llevar a la reunión, así como quién la debe presentar:

Cuadro No. 6. Temas para la mejora continua del programa de compras verdes

Tema	Responsable de aportar información	Información que debe llevar a la reunión
Política de compras verdes	Coordinador del comité de compras verdes	Lectura de la política para analizar si todavía es adecuada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios.
Revisión del avance de los objetivos de compras verdes	Responsable de cada objetivo	El responsable de cada objetivo debe indicar el avance en el cumplimiento de las actividades planificadas, así como el resultado del monitoreo de los indicadores.
Necesidades de capacitación	Responsable de capacitación	Indicar si se cumplieron las actividades de capacitación específicas para compras verdes.
Cumplimiento de otras prácticas ambientales	Responsable de cada práctica ambiental definida	El responsable de cada práctica debe indicar el avance en el cumplimiento de las actividades planificadas, así como el resultado del monitoreo de los indicadores (si es que se han definido indicadores para la práctica, por ejemplo, consumo de papel).
Cumplimiento de actividades de comunicación	Responsable de comunicación	Indicar si se cumplieron las actividades de comunicación definidas.
Seguimiento de las acciones derivadas de reuniones anteriores de revisión por parte de la gerencia	Coordinador del comité de compras verdes	Analizar si se cumplieron los acuerdos tomados en la reunión anterior de revisión por parte de la gerencia, así como estudiar cualquier justificación ante incumplimientos.
Recomendaciones para la mejora	Temas abiertos para discusión	

Realización de la revisión por parte de la gerencia

El día de la reunión, el coordinador del comité de compras verdes registra en una bitácora la fecha de la reunión y los nombres de los asistentes, así como las principales conclusiones y decisiones relacionadas con:

- Mantenimiento o cambios a la política de compras verdes.
- Nuevos objetivos de compras verdes (se pueden mantener los del año anterior, en caso de que se requiera más tiempo para la implementación de las actividades).
- Nuevas necesidades de capacitación.
- Mantenimiento o definición de nuevas prácticas ambientales complementarias al programa de compras verdes.
- Mantenimiento o definición de nuevas actividades de comunicación.

III. Experiencias en compras verdes a nivel internacional

Proceso de Marrakech (Naciones Unidas)

Este proceso debe su nombre a una reunión internacional de expertos para la elaboración de un marco de programas de 10 años de duración sobre patrones de producción y consumo sostenibles, que se realizó en Marrakech (Marruecos), en junio del 2003.

El Plan de Aplicación aprobado en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, en septiembre del 2002, en Johannesburgo, recoge, en su párrafo 15, el compromiso de elaborar un marco de programas de 10 años de duración en apoyo de las iniciativas regionales y nacionales para acelerar el cambio hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

Con el propósito de empezar a debatir sobre esta cuestión, la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (UN/DESA), que ejerce funciones de secretaría, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), organizaron una reunión internacional de expertos en Marrakech, durante los días del 16 al 19 de junio de 2003. El debate se centró en el intercambio de información sobre medidas de política general e instrumentos que promuevan pautas sostenibles de producción y consumo, con el fin de revisar todas las actividades y mecanismos, experiencias y buenas prácticas que a nivel internacional y nacional se considera que se pueden utilizar en todos los países. El resultado de la reunión fue la identificación de una serie de prioridades iniciales para el programa marco, y el acuerdo de continuar con el proceso para elaborar el marco de programas. Este proceso incluirá la creación de grupos de trabajo de expertos internacionales y reuniones regionales, y contará con la contribución de los informes que al efecto realicen las Naciones Unidas. El acuerdo recibió la denominación de "Proceso de Marrakech".

Las prioridades y desafíos identificados están relacionados con cuatro temas específicos:

1. El Proceso de Marrakech enfatizó la importancia de integrar las tres dimensiones del desarrollo sustentable, formulando políticas para la promoción de una producción y consumo sostenible. Además, se determinó la importancia de asegurar la integración de ambos en las estrategias nacionales correspondientes y su aplicabilidad en las estrategias de reducción de la pobreza.
2. Se recalcó la necesidad de lograr un compromiso político en la problemática de la producción y el consumo sustentables en los más altos niveles de gobierno, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil. Se debe crear conciencia acerca de los beneficios de la producción y el consumo sostenibles, así como promocionar las principales tendencias en estos temas a todos los niveles.
3. El progreso futuro de la construcción de la capacidad institucional y social del consumo y la producción sustentable, fue visto como un desafío mayor.

Además, se reconoció la necesidad de desarrollar y difundir las tecnologías sustentables y los medios para implementar las políticas y los programas sobre estos temas.

4. Se destacó la importancia de diseminar la información en la promoción de ambos objetivos y la necesidad del uso efectivo de herramientas prácticas, lo que incluye la creación de conciencia, la educación, la capacitación, el uso de los medios de comunicación y la difusión.

El programa a 10 años, planteado mediante el Proceso de Marrakech, debe tomar en cuenta las dimensiones social, ambiental y económica del desarrollo sostenible, así como la participación pública. La equidad en el acceso también debe ser tomada en consideración, especialmente en relación con los países en desarrollo. Para estos es necesario reforzar el trabajo, principalmente en lo concerniente a los medios de implementación, incluyendo la construcción de capacidades, los programas de entrenamiento, la transferencia tecnológica y el apoyo internacional, a fin de promover las inversiones en producción sostenible por parte de la industria de los países en desarrollo.

Etapas del Proceso de Marrakech

El desarrollo del Proceso de Marrakech consiste en las siguientes etapas:

1. Consultas regionales y mesas redondas nacionales en producción y consumo sustentable, para promover conocimiento y para identificar prioridades y las necesidades en el tema.
2. La construcción de estrategias regionales y mecanismos de implementación con propiedad regional y nacional, para ser transferidos donde sea posible por medio de instituciones relevantes.
3. Implementación de proyectos y programas concretos, de alcance regional, nacional y local, para desarrollar e implementar herramientas y metodologías de producción y consumo sostenible. El “Marrakech Task Forces” es la principal implementación y mecanismo de cooperación. El diálogo de cooperación con agencias de desarrollo también se ha establecido para consolidar la ayuda para las iniciativas regionales y nacionales en producción y consumo sustentable.
4. Progreso de evaluación, intercambio de la información y apoyo de la cooperación internacional, con las reuniones bianuales de expertos internacionales (hasta la fecha se han realizado dos reuniones: San José-2005 y Estocolmo-2007).



Iniciativas nacionales/regionales

Las compras verdes se han ido implementando en varios países con experiencias exitosas y otras no tan exitosas a lo largo y ancho del planeta. Países como Estados Unidos, Australia, Japón o algunos de la Unión Europea han desarrollado experiencia relevante en este tema mediante diferentes estrategias. A continuación se presenta un resumen de algunas de las iniciativas más significativas llevadas a cabo en diferentes países a nivel internacional.

Internacional Green Purchasing Network, IGPN (Japón-Internacional)

En octubre del 2004, en la ciudad de Sendai, Japón, más de 50 expositores y 1000 delegados provenientes de 37 países se reunieron en la Primera Conferencia Internacional sobre Compras Verdes. Al final de dicha Conferencia los delegados firmaron una Declaración. Esta Declaración enfatiza la importancia de usar la fuerza de las compras para crear mercados menos contaminantes para empresas menos contaminantes. También invita al sector público de todos los países a implementar programas de compras públicas verdes. En esta Declaración se formaliza la creación de la Red Internacional sobre Compras Verdes. Se puede encontrar más información sobre la Declaración y esta iniciativa en la página web <http://www.igpn.org/>



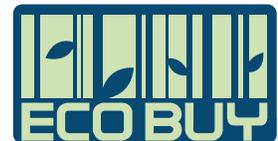
Incluso antes de esta iniciativa, Japón ya se consideraba como uno de los países con mayor experiencia desarrollada en el tema de las compras verdes. Su Red Nacional sobre Compras Verdes cuenta con la participación del gobierno central, de los gobiernos municipales más importantes del país y de las corporaciones privadas más significativas como por ejemplo NEC, Sony, Toyota y Canon, entre otras.

El trabajo desarrollado por esta red en la elaboración de guías de compra sobre diferentes tipos de productos y la base de datos con información de más de 10.000 productos fabricados por aproximadamente 600 empresas, prueban la solidez del trabajo realizado por los japoneses en este campo.

Japón aprobó en el 2001 una ley sobre la promoción de compras verdes, la cual conjuntamente con las iniciativas anteriormente mencionadas está llevando al país a tener un 83% de las organizaciones públicas y privadas nacionales implementando esfuerzos en compras verdes.

Iniciativa ECO-Buy (Australia)

Australia también realizó una conferencia en el 2004 sobre compras verdes, en la que anunció que su programa sobre compras verdes, ECO-Buy, iba no solamente a implementarse en el estado de Victoria como hasta esa fecha, sino que iba a incluir a los restantes 6 estados del país e incluso a la cercana Nueva Zelanda.



El programa ECO-Buy ha sido sumamente exitoso, pues ha atraído el apoyo de los gobiernos locales y los ha llevado a expandir las compras con materiales reciclados y otros productos ambientalmente preferibles.

Para formar parte de este programa un gobierno local debe firmar un memorando de entendimiento con el programa, seleccionar a una persona de contacto, establecer un equipo de trabajo de compras verdes, desarrollar una política de compras verdes, crear un plan de acción para implementarla, dar seguimiento a los esfuerzos en compras verdes y elaborar un informe anual.

ECO-Buy consiguió pasar en términos de gastos públicos en compras verdes de \$4.6 millones en el 2001 a \$26 millones en el 2003, por lo cual las Naciones Unidas recompensó este programa con el premio “Día Mundial del Medio Ambiente” en la categoría de Gobierno Local en el año 2004.

Actualmente el programa está integrando a los proveedores y fabricantes como miembros asociados, los cuales expanden su mercado y ofrecen descuentos en sus productos. ECO-Buy está también aumentando la información relativa al creciente número de productos recomendados por el programa en su base de datos “on-line”. Se puede encontrar más información en: <http://www.ecobuy.org.au/>

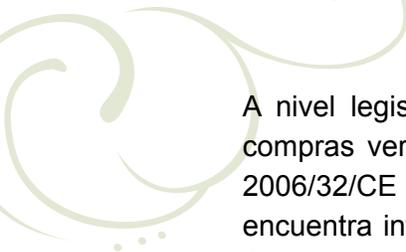
Iniciativa Norteamericana de Compras Verdes (Norte América)

Esta iniciativa engloba prácticamente cualquier tipo de organización tanto pública como privada interesada en fortalecer la implementación de las compras verdes en Norte América. Este programa lanzó recientemente una serie de grupos de trabajo para facilitar compras ambientales relacionadas con productos de limpieza, artículos de oficina y electricidad “verde”. Otra herramienta desarrollada por esta iniciativa es una guía de autoevaluación llamada ECO-SAT que tiene por objeto ayudar a los profesionales de las adquisiciones a evaluar las iniciativas de compras ambientales de su organización e identificar oportunidades de mejoramiento. Más información sobre esta herramienta en <http://www.cec.org/eco-sat/Home.aspx>

Iniciativas en la Unión Europea

La Unión Europea ha reconocido la importancia de las compras verdes como herramienta para mover el mercado hacia una producción más limpia y desarrollar productos y tecnologías ambientales. Este reconocimiento se está materializando en una serie de esfuerzos:

- **Política Integrada de Productos (IPP) y Plan de Acción para las Tecnologías Ambientales (ETAP)**, para estimular los productos y tecnologías ambientales.
- **Revisión de la estrategia de Lisboa**, sobre competitividad económica e innovación en Europa
- **Revisión de la Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible (EDS UE)**: Objetivo de un 40% de compras “ambientalizadas” para el 2010.



A nivel legislativo, la Unión Europea está incorporando elementos de ciclo de vida y compras verdes en la elaboración de sus directivas como, por ejemplo, en la Directiva 2006/32/CE sobre la promoción de la eficiencia y servicios energéticos, entre otras. Se encuentra información disponible sobre compras públicas verdes en la página web de la Comisión Europea en: http://ec.europa.eu/environment/gpp/index_en.htm. En esta página se encuentra el reciente estudio sobre la compra pública verde en Europa (Green Public Procurement in Europe, 2006).

Se resalta el esfuerzo de IHOBE (Sociedad Pública de Gestión Ambiental del País Vasco) en la promoción de las compras verdes, el cual ha sido reconocido públicamente al proclamarse ganadora del Premio a la Mejor Práctica sobre Compra Ecológica del año 2006 otorgado por la Comisión Europea. IHOBE fortalece la implementación de compras verdes tanto públicas como privadas a través de su página web especializada <http://www.productosostenible.net>

Programa de compras ambientalmente preferibles (Estados Unidos)

Las iniciativas sobre compras verdes que se habían desarrollado en Estados Unidos anteriormente se dirigían básicamente a productos con materiales reciclados y al consumo de energía. Iniciativas como el programa “Compra reciclado” o “Energy Star” solamente analizaban los productos en los criterios de reciclaje o consumo energético sin tener en cuenta otros impactos ambientales de los productos. El programa de compras ambientalmente preferibles lanzado por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos a nivel nacional, se basa en cinco principios básicos: medio ambiente+desempeño+precio = compra ambientalmente preferible, prevención de la contaminación, perspectiva de ciclo de vida, comparación de impactos ambientales de productos/servicios e información sobre desempeño ambiental. Se puede encontrar más información en: <http://www.epa.gov/epp/> (información sobre productos y servicios, herramientas y documentos varios e información adicional sobre compras verdes).

Redes

En el anexo No. 2 se presenta un listado de redes e iniciativas en el tema de compras verdes, las cuales le pueden ser de utilidad a la institución, por el aporte de información, capacitaciones y otros recursos disponibles.

Anexo nº1: Ejemplos de especificaciones de compra en el sector público

1. Criterios ambientales de compra

Algunos ejemplos de criterios ambientales son:

- Detallar las características ambientales de los productos que se compran o se usan durante el período de prestación del servicio.
- No permitir el uso de productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo.
- Solicitar al licitante que posea un sistema de gestión ambiental o formación ambiental, siempre y cuando esté relacionado con el objeto de compra.
- Pedir que se asegure de la correcta gestión de sus residuos durante el período de prestación del servicio.
- Incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

La idea de incluir los criterios ambientales es promover que los entes licitantes creen dentro de sus organizaciones una conciencia ambiental, y de ninguna manera está enfocado en disminuir la oferta real del mercado de productos y servicios. De esta forma se incentiva el uso de productos “sensibles” y con un fuerte impacto ambiental como, por ejemplo, la madera, con respecto a la cual se requiere el uso de sellos o certificaciones que garanticen que viene de plantaciones manejadas y no de zonas protegidas o especies en peligro de extinción.

Nota: Es importante que el proveedor considere las recomendaciones de esta sección solamente como una guía, tomando en cuenta que la posibilidad de incluir o no los criterios ambientales depende del objeto de compra y otras características del cartel.

2. Criterios de selección para compras verdes

Los criterios de selección para compras verdes son solo un aspecto más que se debe considerar dentro la planificación estratégica de cualquier organización pública que muestre el deseo de mejorar su desempeño ambiental. Podemos dividir estos criterios en:

Criterios de selección positiva: son aquellos que tienen como objetivo favorecer determinados productos o servicios con características ambientales positivas:

Criterio: Productos elaborados con materia prima reciclada

Ejemplo: Papel, productos de plástico.

Criterio: Productos de bajo consumo de agua

Ejemplo: Servicios sanitarios de bajo consumo de agua

Criterios de selección negativa: aquellos que tienen como objetivo excluir productos o servicios con características ambientales negativas:

Criterio: Productos halogenados (p. ej: clorados)

Ejemplo: Papel blanqueado con cloro, desinfectantes clorados, plásticos de PVC, productos que contienen metales pesados, productos con componentes volátiles.

¿Qué comprar?

Antes de hacer una compra de un servicio o producto es importante que nos preguntemos si realmente es necesario para nuestra organización, desde el punto de vista de la valoración de sus cualidades ambientales. Al mismo tiempo, con este objetivo es necesario que definamos criterios básicos que nos permitan diferenciar entre productos o servicios con más o menos cargas para el medio ambiente.

Por ejemplo:

Criterio	Ejemplo
Utilizan recursos renovables.	Calculadoras solares.
Tienen bajo contenido o ausencia de sustancias químicas dañinas para el ambiente.	Productos de limpieza biodegradables.
Utilizan materiales reciclables.	Papel que posee un porcentaje de papel reciclado.
Reducen residuos.	Lápices con minas recargables.
Larga duración.	Grapadoras con una mecánica de buena calidad.
Son reutilizables.	Vasos multiuso (vidrio).
Son reciclables y de materiales separables.	Tijeras de metal sin manilla de plástico.
Son fácilmente reparables.	Bolígrafos con recambio.
Ahorran recursos energéticos.	Bombillas de bajo consumo.
Están comprometidos con la mejora continua de los criterios ambientales.	Empresas de servicios con un sistema de gestión ambiental implementado (por ejemplo, ISO 14001).
Contribuyen a mantener la biodiversidad del planeta.	Madera con certificación de gestión sostenible de bosques.

3. ¿Como seleccionar los productos?

En el caso de compras de productos, para escoger la alternativa ambientalmente más correcta existen básicamente dos estrategias:

a. Comparación de alternativas de productos

Se trata de comparar las características técnicas de los productos para escoger la opción ambientalmente más correcta, es decir, aquella que se ajuste al criterio predefinido. Con esta estrategia se pueden tomar decisiones de manera rápida y segura en casos concretos, poco complejos y en igualdad de condiciones.

Por lo tanto, se tiene un criterio claro y un acceso a la información correspondiente de los productos.

Por ejemplo:

- **Protección de bosques:** Siempre se utilizarán los productos que sean de papel o cartón reciclado y se evitarán los de papel de pasta química.
- **Reducción de la contaminación química:** El papel TCF (totalmente libre de cloro) es ambientalmente más positivo que el papel ECF (libre de cloro elemental).
- **Ahorro de agua:** Si hay dos tipos de grifos (llaves de agua), se seleccionará aquel con un caudal de agua menor.
- **Ahorro de energía:** Se estudiará el consumo nominal de la computadora y se escogerán las computadoras con un consumo menor.

b. Etiquetas ecológicas

Las certificaciones ambientales o etiquetas ecológicas son una herramienta desarrollada para identificar entre los productos existentes, aquellos que de acuerdo con los criterios establecidos presentan características ambientalmente positivas. Sin embargo, en el mercado se pueden encontrar muchas etiquetas que no son certificaciones ecológicas, pero forman parte del “marketing verde” de productos y empresas.

El criterio básico para diferenciar una certificación ambiental de una “etiqueta verde” es que normalmente la certificación ambiental la conceden organismos ajenos a la producción o comercialización del producto, de forma que las certificaciones ecológicas más fiables son aquellas concedidas por plataformas de alguna ONG o bien instituciones públicas (ministerios y agencias estatales, entre otras), que velan por los intereses de consumidores y productores.

Por otro lado, por encontrarnos en un mercado globalizado, es posible encontrar productos con ecoetiquetas oficiales de otros países (como el Ángel Azul o Energy Star) o de organismos internacionales (como la madera FSC).

Cabe mencionar que por el principio de libre competencia, no siempre se podrá exigir la posesión de una etiqueta ecológica específica. Sin embargo, sí será posible basarse en los criterios que utilizan los certificadores en general, que se consideran relevantes para acreditar las condiciones técnicas ambientales que se pretenden reconocer (véase el recuadro 3).

4. Ejemplos de criterios ambientales para productos

A continuación presentaremos una serie de ejemplos de criterios ambientales para los productos más comunes que se necesitan adquirir en las organizaciones públicas.

Vale la pena recalcar que esta lista es sólo un ejemplo y que se pueden incluir más criterios y descripciones más detalladas, según sea requerido.

- **Papel**

El papel es uno de los insumos que se podría decir que se presenta en todas las oficinas del sector público de Costa Rica (ministerios, municipalidades, oficinas públicas, entre otras), entendiéndose por papel productos como resmas de impresión, papel para escritura, cuadernos, libretas, tarjetas, agendas, sobres, etc.

El impacto ambiental de los productos de papel según el análisis de su ciclo de vida se debe principalmente al proceso de fabricación y al uso de recursos naturales.

Según datos tomados del Manual Oficina Verda per a empreses del sector d'oficines i despatxos ⁸, el proceso de producción de papel blanco y papel reciclado es muy diferente:

Aspectos ambientales	Papel blanco	Papel reciclado
Materia prima	Madera	Papel ya utilizado
Consumo de agua en el proceso de producción	115 m ³ /Tn	16 m ³ /Tn
Consumo de energía en el proceso de producción	9.600 Kwh./tn	3.600 Kwh./tn

A esta información podemos agregar que el papel blanco, aparte de tener un mayor consumo de recursos naturales para su fabricación, tiene otros factores asociados a su proceso como el blanqueamiento (cuando se hace con cloro o sus derivados) y la procedencia de la pasta.

Por lo tanto, algunos criterios ambientales de compra para productos de papel que podemos considerar son:

Criterio	Descripción
Procedencia de la pasta	Al menos un 80% de la fibra de materia prima del papel es de fibra reciclada.
	Materia prima de residuos de madera proveniente de otros usos.
	Materia prima de madera de plantaciones forestales sostenibles.
Proceso de blanqueamiento	Sin blanqueamiento (o sea sin darle un mayor blanqueado que el que originalmente tiene la pasta).
	Blanqueamiento sin cloro, por ejemplo, con oxígeno.
	Concentración máxima de compuestos de cloro en la pasta inferior a 15 ppm. Total Chlorine Free (TCF).
Certificación ecológica	La cual garantice que el proceso de producción y las materias primas del producto son amigables con el ambiente.

Los criterios ambientales que se apliquen a las compras del papel pueden variar dependiendo del uso que se le dará a este.

⁸ Alcantud, A. y Ezquerro, J. (2004). Oficina Verda per a empreses del sector d'oficines i despatxos. España: Ecoinstitut Barcelona.

En papel para impresión, por ejemplo, se recomiendan los siguientes criterios ⁹:

- Al menos un 70% de fibra reciclada.
- En los casos en los que se utilice fibra virgen (no reciclada) como materia prima, esta debe cumplir con las regulaciones silviculturales propias de su país de origen, y provenir de un bosque que practique operaciones sostenibles con el ambiente.
- Procesados para facilitar el reciclaje.
- El empaque debe ser lo más simple posible, tomando en cuenta su facilidad para ser reciclado y su capacidad para reducir el impacto ambiental en caso de ser incinerado.
- Para papeles sin cobertura: máximo un 70% de blanqueado.
- Para papeles con cobertura (satinados o mate): grosor máximo de la cubierta de 30 g/m².

LAS ECOETIQUETAS DEL PAPEL

Las ecoetiquetas para el papel que podemos encontrar en el mercado son fundamentalmente las siguientes:

FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal)



El sistema de certificación forestal del FSC, creado en 1993 en Canadá y apoyado por la mayoría de las organizaciones sociales y ecologistas, garantiza que la gestión forestal de los bosques y plantaciones se ha realizado según los criterios sociales y ambientales más exigentes.

En el caso del papel, el sello FSC garantiza que la fibra virgen procede de bosques gestionados de manera sostenible y que el blanqueo es totalmente libre de cloro (TCF). Se puede obtener más información del Forest Stewardship Council en la página <http://www.fsc.org/esp>

PEFC (Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal)



El PEFC surge en 1998 como una iniciativa voluntaria del sector privado forestal, basada en los criterios e indicadores emanados de las conferencias interministeriales de Helsinki (1993) y Lisboa (1998), para la protección de los bosques de Europa. Encontrará más información en Programa para el reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal: <http://www.pefc.es/> y en Observatorio PEFC: <http://www.pefcwatch.org/>

⁹ Véase el documento “Basic Police on Promoting Green Purchasing”, del Ministerio de Ambiente japonés, en www.env.go.jp/en/laws/policy/green/2.pdf

ÁNGEL AZUL



Alemania instauró en 1978 un sistema de ecoetiquetado, pionero en el mundo, que adoptó el símbolo Ángel Azul, empleado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En Europa existen una gran cantidad de marcas de papel con este sello.

En el caso del papel, este sello garantiza que el papel es 100% reciclado, blanqueado sin cloro (TCF), sin blanqueadores ópticos y cantidades mínimas de formaldehído y PCBs.

Además de sus altas exigencias ambientales, también es un sello muy exigente en cuestión de calidades técnicas del papel. Por ejemplo, el papel de fotocopiadora debe cumplir las normas de calidad sobre durabilidad del papel y las normas para aptitud de impresión en fotocopiadoras.

Se puede obtener más información en Sello “Ángel Azul” <http://www.blauer-engel.de/willkommen/willkommen.htm>

EL CISNE NÓRDICO



Es un certificado de los países escandinavos, que tiene establecidos criterios ecológicos para productos y categorías de productos, como textiles, muebles, materiales de construcción, etc.

En el caso del papel y cartón, los criterios de este sello se refieren a la procedencia de las materias primas y a las emisiones producidas durante la producción de papel. Esta certificación no garantiza que el papel esté blanqueado sin cloro ni que contenga fibras recicladas. Es más, habitualmente se trata de papel no reciclado y cuando es libre de cloro lo indica expresamente aparte. Se puede obtener más información en <http://www.svanen.nu/Eng/default.asp>

LA ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA



La etiqueta ecológica europea es un sistema para identificar los productos que tienen un impacto ambiental reducido, certificado oficialmente por la Unión Europea. Controla la emisión de contaminantes durante la fase de producción, la gestión ambiental de las empresas productoras y la procedencia de la materia prima.

El papel puede proceder de fibras recuperadas, de madera certificada o de otro material. No admite el blanqueo de la pasta con cloro gaseoso, aunque sí cloro elemental.

Para más información, puede acceder a Etiqueta Ecológica Europea: <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l28020.htm>

- **Productos de limpieza**

El uso inadecuado de los productos químicos de limpieza puede tener un impacto negativo tanto para el ambiente como para la salud de las personas que los utilizan.

Los impactos ambientales de estos productos se relacionan principalmente con la presencia de sustancias dañinas que por sus componentes contaminan las aguas; además, las especificaciones de uso por lo general son bastante confusas y difíciles de seguir.

Por otro lado, hay productos habituales en las tareas de limpieza como el papel higiénico o las bolsas de basura, que pueden ser de materiales reciclados.

Los siguientes son algunos criterios ambientales relacionados con los productos de limpieza:

Criterio	Descripción
Productos ecológicos de limpieza	Jabones neutros biodegradables.
	Detergentes biodegradables, sin elevados contenidos de fosfatos, sin contenidos peligrosos, cancerígenos, compuestos que afectan la capa de ozono o que excedan los límites de compuestos orgánicos volátiles.
	Desinfectantes biodegradables, sin productos ácidos, corrosivos, sin CFC, metanol u otros productos peligrosos.
	Limpiavidrios a base de etanol.
	Papel higiénico y papel toalla, elaborados a partir de materias primas en un 100% recicladas, que no contengan ni colorantes ni perfumes.
	Desatoradores mecánicos para servicios sanitarios, en lugar de los desatoradores químicos.
Envases de productos de limpieza	El envase debería estar hecho de material reciclado y ser reciclable.
	Garantizar la recolección de los envases de productos de limpieza.
	Realizar una correcta reutilización o disposición de estos envases.
Certificación ecológica o ambiental	La cual garantice que el proceso de producción y las materias primas de los productos son amigables con el ambiente.

- **Suministros de oficina**

En las organizaciones públicas, la gran cantidad de suministros de oficina que se utilizan y que se encuentran disponibles en el mercado, hacen necesario que se realice una selección de estos con criterios ambientales, con el objetivo de reducir el consumo de materiales y energía, la generación de residuos y los posibles problemas de salud.

En el caso de suministros de oficina se podrían incluir los siguientes criterios ambientales:

Criterio	Descripción
Rotuladores que no sean de un solo uso, ni contengan PVC	Rotuladores fluorescentes de polipropileno, tinta de base acuosa o rotuladores fluorescentes con recargas individuales.
	Debe ser rellenable, hecho de tinta que no contenga compuestos orgánicos volátiles (COVs).
	La armazón y el tapón deberían ser de materiales reciclados, monomateriales o al menos fácilmente separables por tipo de material.
	La tinta no debe contener metales pesados.
Lápices sin lacar	Elaborados de madera sin lacar, preferiblemente de madera certificada (FSC) o de explotaciones forestales sostenibles.
Pegamento en barra (goma)	De base acuosa, envase sin PVC.
Goma de borrar (borradores)	De caucho natural, envase sin PVC.
Corrector Líquido	De base acuosa, envase sin PVC. Disponible en color blanco y gris claro (para papel reciclado)
Cinta adhesiva	Elaborada de acetato de celulosa o de polipropileno, que no contenga PVC.
Desengrapadoras, sacapuntas, grapadoras y tijeras	Productos metálicos, elaborados a partir de un solo material, libres de componentes o mezclas de madera o plásticos.
Carpetas y separadores de archivo de cartón	Elaboradas a partir de cartón reciclado. Debería ser reciclable. Si tiene algo impreso, la tinta utilizada no debería contener metales pesados.
Fólder de plástico	Elaborados a partir de polipropileno en lugar de PVC. Marcada con el símbolo identificador del tipo de plástico correspondiente. Si tiene algo impreso, la tinta utilizada no debería contener metales pesados.

- **Equipo eléctrico y de cómputo**

El consumo energético en la gran mayoría de las organizaciones públicas se distribuye principalmente entre iluminación, equipos de cómputo y acondicionadores de aire. El consumo final depende en gran medida del comportamiento individual de cada trabajador, por ejemplo, apagar las luces, el monitor de las computadoras y regular el acondicionador de aire.

En el caso de los equipos de cómputo, algunos impactos a la salud humana y al ambiente son causados por ciertas sustancias peligrosas incluidas, la generación de grandes cantidades de basura, emisiones de radiación electromagnética y ruido.

Para reducir tales impactos se establecen límites para sustancias, emisiones y reciclado al final del tiempo de servicio, limitando el embalaje y asegurando la educación (entrenamiento) eficaz.

Algunos criterios ambientales que se podrían tomar en cuenta para estos productos son:

Criterio	Descripción
Equipos de cómputo eficientes en cuanto a energía	Con sistemas automáticos de ahorro de energía; por ejemplo, el sistema operativo instalado debe disponer de un dispositivo de ahorro de energía que se active automáticamente en los momentos en los que no se use. Con certificación Energy Star.
	Que incluya servicio postventa eficiente (para alargar la vida útil de los bienes suministrados).
Equipos de cómputo cuyos componentes sean reciclables	Los componentes deben ser de fácil separación de piezas y materiales.
	Las piezas de plástico deben estar identificadas con su símbolo característico. El 90% de los plásticos y metales utilizados deberían ser reciclables.
Equipos eléctricos y de cómputo libres de materiales y sustancias peligrosas	Que no contengan dentro de sus materiales mercurio ni cadmio, o componentes radioactivos.
Bombillos eléctricos de bajo consumo	Bombillos eléctricos de bajo consumo que muestren un ahorro energético aproximado al 80%.
	Vida útil larga, como mínimo 10.000 horas.
	Contenido de mercurio inferior a 4 mg.
Equipos acondicionadores de aire	Que utilicen líquidos refrigerantes que causen el mínimo efecto a la capa de ozono y el calentamiento global.
	Que incluyan servicio postventa eficiente (para alargar la vida útil de los bienes suministrados).
	Con emisión de ruidos reducida.
Empaque y embalaje de los equipos reutilizable o reciclable	El embalaje o empaque debería ser reutilizable o reciclable. Las partes de plástico deben estar identificadas con sus símbolos correspondientes.

- **Mobiliario de oficina (muebles)**

El mobiliario de oficina por lo general está compuesto por sillas, mesas, escritorios, armarios/ archivadores y papeleras entre otros. Con la incorporación de criterios ambientales de compra para este tipo de productos, se espera responder a la voluntad de las organizaciones públicas de disminuir el impacto ambiental sobre el planeta, contribuyendo al uso racional y el aprovechamiento sostenible de los recursos, por ejemplo, los forestales.

El siguiente es un criterio ambiental que se puede incluir en una compra verde:

Criterio	Descripción
Muebles de oficina elaborados sin materiales ni sustancias peligrosas.	De larga duración.
	Si utilizan como insumo madera, esta debe proceder de plantaciones manejadas de forma sostenible o tener algún tipo de certificación.
	Recubiertos con pinturas a base de agua o con pigmentos naturales.
	Que contenga la menor diversidad posible de materiales y que sean fácilmente separables.
	Las piezas de plástico deben estar marcadas con el símbolo identificador correspondiente y no deben contener metales pesados como aditivos.
	Con materiales sin sustancias peligrosas para la salud de las personas o el ambiente.
	Los cobertores y almohadones deben ser fabricados con materiales naturales; si los cobertores son de cuero, deben estar teñidos con color natural. El relleno de espuma no debe contener CFCs.
	Estructura modular que permita la ampliación o redistribución de los componentes, adaptándose a las necesidades cambiantes de los usuarios.

Ejemplos de servicios

En la categoría de servicios, podríamos decir que las organizaciones que cumplen con los criterios ambientales son aquellas que son más eficientes, presentan menores consumos de recursos, utilizan productos ambientalmente correctos (o sea, con criterios ambientales establecidos), minimizan la generación de residuos y emisiones, y garantizan una gestión ambiental adecuada de sus actividades.

En términos generales, un criterio que nos puede orientar a la hora de contratar un servicio es que la organización cuente con un sistema de gestión ambiental. La posesión de una certificación ISO 14001 o Bandera Azul Ecológica para el servicio, cuando menos, garantiza un mínimo de calidad ambiental durante su ejecución (véase el capítulo II de este Manual).

- **Servicios de transporte**

Los siguientes criterios ambientales se pueden incluir en la contratación de un servicio ambientalmente correcto:

Criterio	Descripción
Flotilla vehicular con emisiones bajas de gases y ruidos	Baja generación de emisiones de gases invernaderos por consumo de combustibles fósiles.
	Eficacia del estilo de conducción del chofer o personal capacitado.
	Empleo de combustibles alternativos como biocarburantes.
	Baja contaminación acústica.
Empresas que garanticen el uso racional y correcto de los recursos	Mantenimiento preventivo de la flotilla.
	Cumplimiento de la Revisión Técnica Vehicular.
	Disposición final de los vehículos después de su vida útil.
Certificación ambiental	La cual garantice que las actividades relacionadas con el servicio son amigables con el ambiente

- **Servicios de mensajería**

Respecto a los servicios de mensajería, un primer paso es valorar qué tipo de transporte se requiere en cada caso; por ejemplo, podemos hacer uso de los servicios de mensajería en bicicleta, siempre que las distancias lo permitan.

Pero es claro que en la mayoría de los casos se deben emplear vehículos a motor, por lo tanto, se deberán considerar las características ambientales del vehículo por utilizar (si es de bajo consumo, híbrido), el uso de carburantes y las emisiones asociadas a este.

Un ejemplo de criterio ambiental para este tipo de servicio es:

Criterio	Descripción
Servicio de mensajería sin uso de combustibles fósiles	Mensajería en bicicleta, siempre y cuando la distancia lo permita.
	Servicio de distribución de pequeña y mediana paquetería en vehículo eléctrico.

- Servicios de limpieza

Es necesario limitar el uso de los productos de limpieza que son más agresivos con el ambiente; por ejemplo, utilizar los desinfectantes en aquellos espacios donde es estrictamente necesario.

Otras ideas para reducir los impactos ambientales relacionados con las actividades de limpieza son la revisión y mejora de los métodos de limpieza, las frecuencias y dosificaciones de los productos de limpieza, la optimización y reducción de la gama de productos y el entrenamiento al personal.

La cantidad de empaque y embalaje también representa un problema de generación de desechos después del uso de los insumos de limpieza, por lo tanto, para disminuir su impacto también podemos considerar la adquisición de contenedores más grandes, el relleno de botellas claramente marcadas y la compra de agentes de limpieza concentrados, entre otros.

Los siguientes son algunos criterios ambientales que se pueden solicitar para los servicios de limpieza:

Criterio	Descripción
Empresas que utilicen productos de limpieza de bajo impacto ambiental, con etiquetas ecológicas y con sus respectivas instrucciones de uso	Jabones neutros, detergentes y desinfectantes, todos biodegradables.
	Instrucciones de trabajo que incluyan la identificación y el manejo apropiado de los productos, condiciones de almacenamiento e instrucciones de dosificación exactas.
Empresas que garanticen el uso racional y correcto de los recursos	Consumo moderado de los productos de limpieza, agua y energía eléctrica.
	Uso de cada producto para la función que le corresponde.
	Con dispositivos de dosificación para los productos de limpieza.
	Con maquinaria energéticamente eficiente y en buen estado.
Empresas que garanticen la gestión y recolección selectiva de los residuos *	Establecer en el contrato con la empresa de servicios de limpieza, que también se lleve a cabo la recolección selectiva de los residuos y su correcta gestión de disposición final.
	Establecer puntos estratégicos dentro de los locales y recipientes o contenedores, para la disposición de los residuos que más se generen en la organización.
	Desglosar el pago del servicio en conceptos diferenciados; por ejemplo, la limpieza y la recolección selectiva, de forma tal que este rubro sólo se satisfaga si se realizan las tareas correctamente.

Criterio	Descripción
Empresas que aseguren las competencias ambientales del personal	Presentar evidencias del entrenamiento o capacitación del personal de limpieza, respecto a los criterios ambientales solicitados.
Sistema de gestión ambiental implementado	El cual garantice que las actividades relacionadas con el servicio son amigables con el ambiente (demostrable, por ejemplo, mediante el certificado).

*** *Recolección selectiva de residuos***

En la actualidad, la contratación de los servicios de limpieza no se debería concebir sin la incorporación dentro de sus actividades de la recolección selectiva de los residuos. Por esto, es necesario que el servicio de limpieza contratado esté consciente de la importancia del funcionamiento de este y lo respete. La recolección selectiva de los residuos consiste en colocar diferentes recipientes en donde se depositen ciertos residuos a los cuales se les puede dar otro uso como, por ejemplo, el papel, los tóneres, el vidrio y los envases de plásticos, entre otros.

Anexo nº2: Redes e iniciativas en compras verdes

A continuación se presenta información disponible en Internet sobre iniciativas en compras verdes, la cual le puede ser útil en caso de que desee explorar más sobre esta temática:

Nombre: Green Purchasing Network (GPN)	
Página: www.gpn.jp	País/región: Japón

Descripción:

Esta red se estableció en 1996 en Japón. A enero del 2005 contaba con 2,876 miembros (que incluyen empresas, entes autónomos, grupos de consumidores, organizaciones no-gubernamentales ambientales y asociaciones). Esta red cuenta con guías para productos, así como una base de datos de productos. También brinda capacitación y premios a aquellas organizaciones que han implementado exitosamente compras verdes.

Iniciativas y proyectos:

El GPN ha estado elaborando guías específicas para cada categoría de productos. Las que ya están terminadas son las correspondientes a: fotocopiadoras, impresoras, fax, computadoras personales, suministros y mobiliario para oficina, tintas de impresión, papel blanco, papel de tocador, pañuelos desechables, lámparas, iluminación, refrigeradoras, lavadoras, acondicionadores de aire, televisores, uniformes y ropa de trabajo, automóviles, servicio de impresión "offset", hotelería e instalaciones sanitarias.

Nombre: International Council for Local Environmental Initiatives (ICLEI) - Local Governments for Sustainability	
Página: www.iclei.org	País/región: Asociación internacional

Descripción:

ICLEI es una asociación internacional de gobiernos locales en pro del desarrollo sostenible. Más de 630 ciudades, pueblos, países y sus asociaciones mundiales conforman el grupo creciente de miembros del ICLEI. Fue fundada en 1990 como Concejo Internacional de Iniciativas de Gobiernos Locales durante la Conferencia Mundial de Gobiernos Locales por un Futuro sostenible, organizada por las Naciones Unidas en su sede de Nueva York.

Iniciativas y proyectos:

Desde 1996, el ICLEI actúa en Europa a través de programas piloto para fortalecer el papel de liderazgo de autoridades locales en el consumo y producción sustentables. Actualmente, el Secretariado Europeo se viene destacando con una campaña pionera denominada "Procura+" (o Adquiera Plus) que recibe adhesiones de importantes ciudades europeas cada día.

En América Latina, una iniciativa pionera incluye a São Paulo como una de las ciudades piloto. Se trata de un proyecto de capacitación para promover las compras sostenibles, que pretende aprovechar el poder de compra de los gobiernos locales con el fin de garantizar la implementación del desarrollo sustentable.



Nombre: Green Seal	
Página: www.greenseal.org	País/región: Estados Unidos

Descripción:

Fundada en 1989 como una organización sin fines de lucro, Green Seal provee certificaciones ambientales basadas científicamente, creíbles, transparentes y esenciales en un creciente mercado cada más educado y competitivo. Con estos estándares ayudan a productores, compradores y consumidores finales a tomar decisiones responsables que generen un impacto positivo en el comportamiento del negocio y promuevan una adecuada calidad de vida. Su mercado lo componen compradores institucionales como agencias de gobierno, universidades e industria en general, a los que dan asistencia para lograr que sus compras, operaciones e instalaciones tengan características ambientales.

Iniciativas y proyectos:

“Greening Your Government Program” es un programa en el que Green Seal brinda asistencia en el proceso de compras a través de la evaluación de productos, recomendaciones, manuales, certificaciones, justificación ambiental y financiera de las compras verdes, así como proyectos especiales. Su metodología de trabajo se basa en el estudio de ciclo de vida del producto y toma en cuenta criterios de la EPA, requerimientos de ISO 14020 y 14024, y los estándares de Global Ecolabeling Network.



Nombre: International Green Purchasing Network (IGPN)	
Página: www.igpn.org	País/región: Internacional

Descripción:

Es una organización internacional que promueve las compras verdes alrededor del mundo, por medio de la coordinación e implementación de consumo y producción sostenible. La red está compuesta por organizaciones internacionales, autoridades locales y ONG.

Iniciativas y proyectos:

Esta red ha elaborado guías de compra sobre diferentes tipos de productos, y la base de datos con información de más de 10.000 productos fabricados por aproximadamente 600 empresas prueba la solidez del trabajo realizado en este campo.



Nombre: Commission for Environmental Cooperation (CEC)

Página: www.cec.org

País/región: América del Norte (Canadá, Estados Unidos y México)

Descripción:

Canadá, Estados Unidos y México crearon esta Comisión en 1994, en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). El propósito de esta organización internacional es ocuparse de los asuntos ambientales de preocupación común, contribuir a prevenir posibles conflictos ambientales derivados de la relación comercial y promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental. El Acuerdo complementa las disposiciones ambientales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC).

Iniciativas y proyectos:

Esta Comisión lanzó la Iniciativa de Adquisiciones Ambientales de América del Norte (NAGPI, por sus siglas en inglés). Más información sobre esta iniciativa se puede obtener en la siguiente dirección: www.cec.org/nagpi

Esta iniciativa cuenta con una herramienta de autoevaluación llamada ECO-SAT, diseñada para apoyar a toda organización que incluya un sistema estructurado de adquisiciones, incluidos todos los niveles de gobierno (nacional, estatal o provincial y municipal), hospitales, escuelas, universidades y grandes corporaciones. Con el fin de que el circuito se cierre, la guía debe estar al alcance de los proveedores, para prepararlos respecto de lo que de ellos se espera.

También tienen diferentes publicaciones sobre el tema, como Fomento a las Compras Verdes en Productos de Limpieza, Equipo de Oficina y Electricidad y Apoyo a los Mercados ecológicos, entre otras.



Nombre: Ministerio de Medio Ambiente de Canadá - Environment Canada - Green Purchasing and Procurement Program

Página: www.ns.ec.gc.ca/g7/purchase

País/región: Canadá

Descripción:

El mandato gubernamental "Environment Canada" se centra en preservar la calidad del ambiente natural, conservar los recursos renovables de Canadá, conservar y proteger el recurso hídrico, analizar el cambio climático y coordinar los diferentes programas y políticas ambientales del gobierno federal. El Departamento encargado emplea cerca de 6.000 personas y tiene un presupuesto anual de medio billón de dólares. Aproximadamente el 60% de su fuerza laboral y el 80% de su presupuesto son destinados a actividades de ciencia y tecnología. Sus oficinas centrales están en Québec, pero tiene cerca de 100 oficinas en diferentes comunidades alrededor del país

Iniciativas y proyectos:

El Programa de Compras y Adquisiciones con Ventaja Ambiental se centra en productos certificados por el programa con el logotipo "Opción Ambiental" (www.environmentalchoice.com), y en seguir los lineamientos de la guía Energy Pathways Inc. elaborada para la cumbre medioambiental del Grupo de los Siete (G-7 Environmental Summit) en mayo de 1995. Ofrece vínculos, políticas de adquisiciones con ventaja ambiental, estudios de caso de "Environment Canada", listas de control, listas de muebles amigables con el ambiente y especificaciones ambientales para mobiliario de oficina.

Nombre: Conservation Council of Ontario – Green Ontario – Buy Green



Página: www.greenontario.org/buygreen/

País/región: Canadá

Descripción:

“Conservation Council of Ontario” es una asociación local de organizaciones e individuos dedicada a la conservación del ambiente en la provincia de Ontario, Canadá.

Iniciativas y proyectos:

El programa “Green Ontario-Buy Green” consiste en un centro de recursos sobre compras verdes, incluidas adquisiciones, compras al menudeo, etiquetas ecológicas, empresas e inversiones verdes, cáñamo, alimentos y artículos de papelería.

Nombre: ECO-BUY



Página: www.ecobuy.org.au

País/región: Australia

Descripción:

Este programa fue fundado en el año 2000 por el Departamento de Sostenibilidad Ambiental y la Asociación de Municipalidades, ambas organizaciones del estado de Victoria. Actualmente se ha expandido a todo el país y a una parte de Nueva Zelanda.

Iniciativas y proyectos:

Eco-Buy trabaja con gobiernos locales para fortalecer las compras de productos ambientales. Las compras verdes se presentan como una forma ideal en que los consejos pueden demostrar a sus comunidades que están dando pasos positivos para crear un futuro más sostenible por medio de la compra de productos que son menos dañinos para el ambiente y la salud humana.

Actualmente el programa está integrando a los proveedores y fabricantes como miembros asociados, los cuales expanden su mercado y ofrecen descuentos en sus productos. ECO-Buy está también aumentando la información relativa al creciente número de productos recomendados por el programa en su base de datos “on-line”.



Nombre: Agencia de Protección Ambiental (EPA) – Environmentally Preferable Purchasing (EPP)

Página: www.epa.gov/oppt/epp/index.htm

País/región: Estados Unidos

Descripción:

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos tiene como misión proteger la salud humana y ambiental desde su creación en 1970. Ha trabajado para limpiar y sanear el ambiente para el pueblo estadounidense. La EPA emplea actualmente 17.000 personas alrededor de todo el país.

Iniciativas y proyectos:

La EPA ofrece la Guía EPP, vínculos con diversos recursos de adquisiciones con ventaja ambiental y estudios de caso sobre programas exitosos; diversas guías que abordan temas como la inclusión de consideraciones ambientales en las compras de productos de limpieza, aparatos electrónicos, alfombras, fotocopiadoras, vajillas y cubiertos, reuniones y conferencias; una amplia base de datos que incluye términos de contratos, normas voluntarias y directrices, y atributos ambientales de productos.

Las Directrices para Adquisiciones de la EPA son una base de datos de productos que contienen material reciclado y se pueden acceder en la dirección www.epa.gov/cpg/

Energy Star es un programa de certificación de eficiencia energética. Más información sobre esta certificación se puede encontrar en www.energystar.gov



The European Green Purchasing Network

Nombre: European Partners for the Environmental (EPE) – European Green Purchasing Network

Página: www.epe.be/workbooks/gpurchasing/index.html

País/región: Europa

Descripción:

Desde 1994, EPE es un foro multisectorial que procura lograr un consenso sobre sostenibilidad en el cual sus miembros pueden, de manera más confiada, realizar sus planes de acción.

Sus miembros son autoridades públicas locales y nacionales, entidades europeas, pequeñas y grandes empresas, cámaras de comercio, ONG, organizaciones ambientales, éticas y de consumidores, entre otros.

Iniciativas y proyectos:

EL European Green Purchasing Network presenta un amplio enfoque de política multisectorial que cubre programas de acción y legislaciones conforme a las compras verdes en Europa.

Análisis del ciclo de vida

Recopilación y evaluación de las entradas, salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema producto durante su ciclo de vida (definición tomada de INTE-ISO 14040:2001 Gestión Ambiental –Análisis de Ciclo de Vida- Principios y marco de referencia).

Aspecto ambiental

Elemento componente del proceso integral que se realiza en una actividad, obra o proyecto público que puede interactuar con el medio ambiente y producir impactos ambientales como consecuencia de dicha interacción. Algunos ejemplos de este tipo de aspectos corresponden con: uso de maquinaria y equipo, consumo de recursos naturales, manejo de sustancias peligrosas, producción de emisiones e inmisiones y generación de residuos, entre otros. (Definición tomada del Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica, Decreto No. 33889-MINAE)

Ciclo de vida

Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema producto, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales, hasta la disposición final (definición tomada de INTE-ISO 14040:2001 Gestión Ambiental –Análisis de Ciclo de Vida- Principios y marco de referencia).

Compra verde

Contratación en la cual se han contemplado requisitos ambientales relacionados con una o varias de las etapas del ciclo de vida del producto por comprar; esto es, desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, uso y disposición final. De este modo, el comprador satisface la necesidad de la institución que da origen a la compra, pero no descuida el impacto ambiental que esta ocasionará.

Disposición final (de residuos)

Acción de depositar, coprocesar, incinerar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos (definición tomada del Proyecto de la Ley General de Residuos).

Impacto ambiental

Efecto que una actividad, obra o proyecto, o alguna de sus acciones y componentes tiene sobre el ambiente o sus elementos constituyentes. Puede ser de tipo positivo o negativo, directo o indirecto, acumulativo o no, reversible o irreversible, extenso o limitado, entre otras características (definición tomada del Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica, Decreto No. 33889-MINAE).

Producto verde

Es un producto que tiene un mejor desempeño ambiental a lo largo de su ciclo de vida y que cumple con la misma función (o mejor inclusive), con igual calidad y satisfacción para el usuario que el producto regular (definición tomada de ICLEI, The Procura+ Manual, 2 edición).

El objetivo del Manual para la Implementación de Compras Verdes en el sector público de Costa Rica es brindar una guía práctica para las instituciones interesadas en mejorar su gestión ambiental por medio de sus procesos de compras.

Este manual fue elaborado por CEGESTI, en el marco del proyecto “Contratación pública verde: investigación e incidencia en las políticas de compra de instituciones del sector público”. El documento recopila la metodología que CEGESTI ha desarrollado para la implementación de Compras Verdes, así como los aportes de funcionarios de distintas instituciones públicas quienes amablemente contribuyeron con esta iniciativa.

Esperamos que este manual le sea de gran utilidad y que la implementación de Compras Verdes se traduzca en numerosos beneficios ambientales para la institución y el país.



Para más información, contáctenos:
CEGESTI
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2280-8511
Fax: (506) 2280-2494
www.cegesti.org



Grupo ICE